



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA NACIONAL DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y A LA IMPUNIDAD, Y DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA 2019-2024

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Secretaría de la Función Pública
Coordinación de Estrategia Digital Nacional –
Oficina de la Presidencia de la República**

AVANCE Y RESULTADOS 2019

**PROGRAMA ESPECIAL DERIVADO DEL
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024**



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Índice

1.- Marco normativo.....	3
2.- Resumen ejecutivo.....	5
Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.....	5
3.- Avances y Resultados.....	8
Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.....	8
Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal	21
Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública	26
Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal	45
Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.....	50
4- Anexo.....	63
Fichas de las Metas para el bienestar y Parámetros.....	63
Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción.....	63
Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal	69
Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública	75
Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal.....	84
Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano	91
5- Glosario.....	100
6.- Siglas y abreviaturas.....	102

1

MARCO NORMATIVO



1.- Marco normativo

Este documento se presenta con fundamento en lo establecido en los numerales 40 y 44, de los *Criterios para elaborar, dictaminar, aprobar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los cuales señalan lo siguiente:

40.- Las dependencias y entidades serán responsables de cumplir los programas en cuya ejecución participen y de reportar sus avances.

44.- Asimismo, deberán integrar y publicar anualmente, en sus respectivas páginas de Internet, en los términos y plazos que establezca la Secretaría, un informe sobre el avance y los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal inmediato anterior en el cumplimiento de los Objetivos prioritarios y de las Metas de bienestar contenidas en los programas.

2

RESUMEN EJECUTIVO



2.- Resumen ejecutivo

Contribución del Programa al nuevo modelo de desarrollo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) refiere que el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. Para lograr este magno fin, es claro que el Gobierno de la República debe jugar un rol activo en la vida pública, no solamente generando condiciones para el desarrollo, sino proporcionando bienes y servicios que mejoren la calidad de vida de las personas. Para ello, se requiere que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) operen bajo los más altos estándares éticos, de respeto al Estado de derecho, y haciendo uso responsable, eficaz y eficiente del presupuesto público para alcanzar las metas de bienestar que se planteen.

Lograr un entorno de bienestar es un reto transversal, por lo que para hacerse realidad se deben conjuntar múltiples esfuerzos de todos los sectores. Para apalancar esta tarea, destaca el establecimiento de objetivos paralelos como el de erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad, debido a su impacto generalizado.

Partiendo de esta realidad es que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República (CEDN-OPR), se diseñó y publicó el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 (PNCCIMGP), donde se reconoce explícitamente que la forma más eficiente, eficaz y oportuna de mejorar la gestión pública, es mediante el combate frontal y directo a la corrupción y la impunidad.

El PNCCIMGP señala que para frenar a la corrupción es indispensable poner atención en su principal motor: la impunidad. Mientras persistan ambos fenómenos, continuarán las afectaciones a la sociedad, a la legitimidad del Estado y sus instituciones y, con ello, se puede perpetuar la injusticia e incapacidad para garantizar y ejercer derechos fundamentales a plenitud.

En el mismo sentido, resulta primordial saber en qué grado se están resolviendo las problemáticas públicas para identificar áreas de mejora, por lo que la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los



programas, así como la evaluación de su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad son dos de los pilares que se reflejan en el PNCCIMGP.

No puede hablarse de una gestión pública eficiente sin personas servidoras públicas profesionales, cuyo trabajo se oriente por el nuevo modelo de desarrollo que se propone no dejar a nadie atrás y no dejar a nadie fuera, por ello, otro de los componentes del programa se dedica a las personas funcionarias públicas, cuya visión ha de ser la de servir y no de servirse; por lo que se fomenta la vocación para desempeñarse como representantes de la voluntad popular, y que en el actuar diario prevalezcan criterios como el de acordar, no de imponer; de recurrir siempre a la razón, no a la fuerza; y a tener siempre presente el carácter temporal de la función y no aferrarse a puestos y cargos.

Por último, el PNCCIMGP reconoce la necesidad de consolidar el marco normativo dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento inmobiliario federal y paraestatal; impulsar las buenas prácticas de dar destino a bienes y a empresas improductivas, que contribuyan a los esfuerzos de austeridad, disciplina, compromiso con el servicio público, mediante el control, la fiscalización y acciones de mejora de la gestión, dando un adecuado uso a la infraestructura de bienes muebles e inmuebles para que esté a la altura de los grandes retos que se presenten en el país para hacer realidad la cuarta transformación de México.

En atención a estos planteamientos y para contribuir en la solución de dichas problemáticas, el PNCCIMGP se compone de los siguientes cinco objetivos prioritarios, orientados a fortalecer las capacidades del Gobierno Federal en su propósito de mejorar y extender las condiciones de bienestar entre la población:

1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción
2. Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal
3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública
4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal
5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

A través de estos, se contribuye a la responsabilidad del Ejecutivo Federal de operar una transformación en el aparato administrativo federal, y se impulsa que las instituciones estén al servicio de las necesidades del pueblo y de los intereses nacionales.

3

AVANCES Y RESULTADOS



3.- Avances y Resultados

Objetivo prioritario 1. Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

Con este objetivo prioritario, coordinado por la SFP, se coadyuva a la consolidación de la política pública de combate a la corrupción establecida por el gobierno de la Cuarta Transformación. Lo anterior, por medio de la puesta en práctica de esquemas innovadores en los temas de ciudadanía; mecanismos de vigilancia y contraloría social; defensoría de oficio; acompañamiento a víctimas de la corrupción; fomento de la denuncia y el alertamiento; impulso de la integridad empresarial; mejora de los sistemas de control interno; fiscalización de áreas proclives a irregularidades e ilícitos; rendición de cuentas, y apertura gubernamental.

Mediante la materialización de las acciones relacionadas con cada uno de los temas referidos, se contribuye a que los bienes y recursos que antes eran aprovechados indebidamente por unos pocos privilegiados sean empleados para el bienestar de la sociedad.

Resultados

Se implementó un modelo –nunca antes desarrollado– de atención humana y fidedigna, de peticiones y denuncias ciudadanas, vía redes sociales, el cual ha incluido protocolos de asistencia, atención y auspicio de derechos de las y los ciudadanos y alertadores. Este modelo integró acciones de orientación y acceso a información relativa a trámites y procedimientos de los servicios de la administración pública, quejas, denuncias, y acompañamiento a víctimas, además de otros tópicos de interés en los tres niveles de gobierno. Del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2019, se atendieron 1,843 casos.

Asimismo, se puso en marcha el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción, como una herramienta de comunicación con la ciudadanía para que alerte sobre faltas administrativas como desvío de recursos públicos, cohecho y peculado. Este sistema opera por medio de una plataforma tecnológica de comunicación que recibe alertas contra la corrupción de manera anónima y confidencial y se ubica en el sitio: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/> El número de alertas recibidas en el periodo que se informa fue de 1,273.



Una experiencia de éxito del trabajo realizado en la atención ciudadana por medio del sistema de alertadores fue la asistencia, acompañamiento y resolución brindadas a un alertador por su despido injustificado. Se valoró el caso y se propusieron una serie de estrategias y de apoyos para asistirlo en su denuncia, buscando su reincorporación y restitución de derechos laborales. A finales de 2019, se logró su reinstalación.

Con la finalidad de dotar a la ciudadanía de capacidades de agencia, se fortalecieron las herramientas administrativas e informáticas para ejercer la vigilancia y contribuir al combate a la corrupción, para lo cual se habilitó el correo de contacto: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

Para fomentar la integridad, la ética, la honestidad y la legalidad entre las empresas y en su relación como proveedoras del gobierno, se habilitó el Padrón de Integridad Empresarial, administrado por la SFP. El registro es voluntario mediante una plataforma digital ubicada en el sitio: <https://padrondeintegridadempresarial.funcionpublica.gob.mx/>. En los últimos cuatro meses de 2019, se registraron 98 empresas como parte de un programa piloto.

En el tema de auditoría, se diseñaron e implementaron estrategias encaminadas a combatir las prácticas de corrupción en la APF y los riesgos de ineficacia de la gestión gubernamental, mediante la focalización de los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública, así como en los programas federales con alto grado de incumplimiento de objetivos y metas.

En materia comunitaria, se realizó una auditoría ciudadana en Singuilucan, Hidalgo, en conjunto con el gobierno del Estado de Hidalgo y autoridades de la Contraloría estatal, con objeto de verificar el buen funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Agua. Este caso definió el modelo piloto de seguimiento ciudadano por medio de mesas de trabajo con la sociedad, las autoridades del estado y la SFP.

Para combatir la corrupción en las dependencias y entidades de la APF, se fortalecieron los mecanismos de fiscalización enfocados a la revisión de obra pública, previniendo actos que den origen a irregularidades e ilícitos.

Entre el 30 de agosto y el 31 de diciembre de 2019, se logró la emisión de la “Nota metodológica número cinco. Protocolo de Visitas e Intervenciones de Control Interno a Programas Estratégicos y Prioritarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, uno de los instrumentos que servirá para la



conducción e implementación de las acciones que permitirán dar cumplimiento al objetivo.

Para avanzar en el combate frontal a las causas y efectos de la corrupción, en el periodo reportado se logró estandarizar la calidad de la fiscalización, a fin de que las oficinas centrales y los Órganos Internos de Control (OIC) tuvieran una metodología clara para llevar a cabo la práctica fiscalizadora. Fruto de ello es que al cierre de 2019 la SFP fue la entidad fiscalizadora más importante en todo el país, inclusive por encima de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), al realizar 45% más auditoría a la Cuenta Pública de 2018.

Las Delegaciones, Subdelegaciones y Comisariatos Públicos verificaron que las recomendaciones efectuadas en materia de rendición de cuentas, así como en las opiniones a los informes de autoevaluación en materia de impunidad administrativa, que realizan a las dependencias y entidades de la APF, fueran implementadas y se impusieron las sanciones correspondientes.

La encuesta sobre retos de la fiscalización elaborada por la SFP, en coordinación con la ASF, permitió hacer un diagnóstico sobre los principales retos y áreas de oportunidad en materia de participación ciudadana, publicación de las acciones de auditoría y el impacto en la gestión gubernamental.

Para facilitar la participación ciudadana en la vigilancia y el combate a la corrupción se consiguió que los informes de auditoría se publicaran en lenguaje accesible para la población y se elaboraron reactivos enfocados en la participación ciudadana dentro de la encuesta sobre retos de la fiscalización.

Como parte de la participación de la SFP en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), durante el periodo reportado, se impulsaron diversas propuestas para fortalecer la participación de los sectores de la ciudadanía en la Política Nacional Anticorrupción (PNA). Mediante estas modificaciones se logró impulsar una visión ciudadana activa en la vigilancia por parte de la sociedad en la propuesta de dicha política.

Asimismo, se firmaron convenios de coordinación y colaboración entre la SFP y los OIC de la Fiscalía General de la República (FGR), del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales fortalecieron los sistemas de inteligencia y control; el intercambio de información para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos.



Se suscribió también un Convenio General de Colaboración con la Cámara de Diputados, con lo cual se logró establecer el intercambio de tecnología, capacitación e información para combatir la corrupción, facilitando en primera instancia que las personas servidoras públicas presentaran de forma electrónica sus declaraciones de situación patrimonial y de intereses; así como llevar un registro electrónico de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de su personal.

Se pusieron en marcha las versiones preliminares del Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP) y el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados (RSPS), los cuales forman parte de la Plataforma Digital Nacional (PDN), con lo que se promovió la integración y conectividad de los sistemas electrónicos de fiscalización de los recursos públicos y de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción al interior de la AFP.

Finalmente, al 31 de diciembre de 2019, la SFP obtuvo un porcentaje del 99.97% en el Índice Global de Cumplimiento en el manejo de información oportuna en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Actividades relevantes

Estrategia 1.1.- Generar condiciones que articulen redes ciudadanas y espacios participativos para contribuir a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción

Desde la SFP se elaboraron tres diagnósticos a partir de los cuales se reorganizaron e implementaron los procesos relativos a la ciudadanización del combate a la corrupción. Estos versaron sobre: 1) ¿Cómo se limitó la participación ciudadana vía contraloría social? (vicios del pasado); 2) ¿Qué nos dice la experiencia latinoamericana? (virtudes actuales del control cívico), y 3) ¿Qué visión de futuro ofrecen los mecanismos participativos? (verificabilidad de la lucha anticorrupción en la función pública).

Se diseñó un programa de trabajo integrado por tres áreas de enfoque: atención a denuncias y defensa de víctimas de la corrupción; vigilancia cívica y vínculo con organizaciones de la sociedad civil; y vinculación con el sector empresarial.

También se puso en marcha un modelo de apertura a las peticiones y solicitudes ciudadanas con una nueva ética pública, en el que se sustituyó el énfasis en las



labores de sustanciación por una visión enriquecida con acciones de auspicio y acompañamiento a las personas denunciantes. Dicha innovación en el modelo de atención ciudadana potenció elementos de gobierno abierto como la apertura de los procesos de la SFP y protocolos de atención proactiva, abierta, humana y con tramos de control ciudadano de principio a fin.

Con la finalidad de dotar a la ciudadanía de capacidades de agencia, se fortalecieron las herramientas administrativas e informáticas a su alcance para ejercer la vigilancia y contribuir al combate a la corrupción. En específico, la ciudadanización del combate a la corrupción se fundó en acciones programáticas para la implantación de nuevos mecanismos de vigilancia cívica, la difusión de información pública, canales de atención ciudadana —interinstitucionales e intergubernamentales— como medidas habilitantes de la capacidad de agencia en la contraloría social y vigilancia abierta al público.

En materia de articulación con organizaciones sociales y civiles, se estableció un compromiso proactivo de la SFP en el marco de la Alianza para el Gobierno Abierto, para realizar un diagnóstico y proyectar acciones que permitan la supervisión ciudadana y el fortalecimiento de la rendición de cuentas, así como la revisión de la legislación en materia de fiscalización y austeridad. Al mismo tiempo, se coordinó, de forma conjunta con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) la planeación y ejecución de nuevos mecanismos de vigilancia ciudadana, que incluyen capacitación técnica o jurídica en la lucha contra la corrupción.

Asimismo, se transformó la figura de contraloría social y se impulsó el despliegue de contrapesos sociales, con enfoque de inclusividad, equidad de género y transversalidad. La vigilancia de programas sociales se adecuó a su componente territorial y de población objetivo y se amplió más allá de las personas beneficiarias, con el objeto de eliminar la simulación de la vigilancia y para generar información sobre la operación de programas sociales y prioritarios en tiempo real.

Estrategia 1.2.- Mejorar el control interno para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas de las dependencias y entidades de la APF

En el periodo que se reporta se actualizó la normativa en materia de control interno mediante la emisión de la “Nota metodológica número cinco. Protocolo de Visitas e Intervenciones de Control Interno a Programas Estratégicos y Prioritarios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal”, con la finalidad de



establecer los preceptos a seguir en la revisión del estado que guarda el sistema de control interno de los programas estratégicos y prioritarios.

En los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los Órganos Internos de Control y las Unidades de Responsabilidades (UR) en las Empresas Productivas del Estado 2020, se estableció que los OIC realizarán intervenciones de control a programas estratégicos y prioritarios, que permitan identificar y fortalecer el sistema de control interno en las dependencias y entidades; anticiparse a riesgos en el cumplimiento de objetivos y metas; así como prevenir, detectar y disuadir posibles actos de corrupción.

Se definió la incorporación de dos compromisos y un indicador a las Bases de colaboración suscritas con las dependencias y entidades de la APF para impulsar que en los Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), en los que participen representantes de la SFP, se tomen acuerdos que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, con enfoque en resultados y para fortalecer el proceso de administración de los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales y la detección de posibles actos de corrupción.

Estrategia 1.3.- Focalizar los actos de fiscalización en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en la gestión pública

A través de la SFP se focalizaron las auditorías financieras y de cumplimiento en las áreas proclives a irregularidades administrativas e ilícitos en el uso de los recursos públicos. En los actos de fiscalización efectuados del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2019, se identificaron riesgos en temas como: la retención de impuestos federales y no enterados a la Tesorería de la Federación por 942.5 millones de pesos; condonación de multas sobre créditos fiscales por 456.7 millones de pesos a 10 personas físicas y morales; y retención de cuotas de seguridad social no enteradas a la tesorería del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 50 mil 137.8 millones de pesos.

Asimismo, se ejecutó un acto de fiscalización al Fondo Minero en el que se identificaron irregularidades al determinar la no comprobación de 117.9 millones de pesos en 27 de los 50 proyectos revisados, y la falta de reintegro por 118.7 millones de pesos.



Se programaron auditorías en las que se identificaron irregularidades administrativas como la suscripción de convenios sin contar con facultades, como es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente que contrató el Fideicomiso No. 80724, el cual dio por terminado sin asegurarse de que hubiera efectuado la aportación por mil millones de pesos; por su parte, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios no cumplió con garantizar la continuidad del seguimiento epidemiológico, monitoreo y, en su caso, atención médica de 381 personas afectadas por la contaminación del Río Sonora.

En el periodo que se informa, los actos de fiscalización de los OIC se focalizaron con base en los mapas de riesgo presentados en los COCODI, mediante los cuales se ejecutaron 405 actos de fiscalización, y se determinaron 1,800 observaciones con una cuantificación monetaria por aclarar o recuperar de 62 mil 563.5 millones de pesos.

También, desde la SFP se priorizó la práctica de auditorías a los fondos y programas federales en los rubros que registran mayor incumplimiento en los convenios suscritos entre la Federación y los gobiernos estatales y municipales. Sobre el particular, se fiscalizaron ocho programas: salud, educación, carreteras, agua potable, turismo, indígenas, personas con capacidades diferentes, así como cultura física y deporte, en los cuales se determinaron observaciones por un monto de 6 mil 97.9 millones de pesos que aún se encuentran pendientes de aclarar, justificar o recuperar.

Igualmente se impulsó y privilegió la práctica de auditorías al desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas a cargo de las dependencias y entidades de la APF. En el periodo que se informa, se programaron y ejecutaron 670 de estas auditorías, tanto por las áreas centrales como por los OIC, lo que constituyó el 40% de las revisiones al desempeño de la gestión gubernamental.

En la fiscalización en materia de obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, se realizaron 127 actos de fiscalización: 36 auditorías, 50 visitas de supervisión y 41 verificaciones de calidad, en temas que constituyen las áreas de mayor riesgo de corrupción en la APF. En estas auditorías se determinaron 674 observaciones con una cuantificación monetaria por aclarar, justificar o recuperar de 20 mil 598.2 millones de pesos.

Asimismo, se ejecutaron ocho visitas de inspección en áreas sensibles a la victimización por actos de corrupción, en las que se identificaron irregularidades en los permisos para importaciones y exportaciones, y el abasto de medicinas.



Además, se realizaron dos visitas de control a 24 de los 25 programas prioritarios del Gobierno Federal a través de la SFP, a los cuales se les asignó un presupuesto de 255 mil 358.8 millones de pesos, en las que se verificó el estado del control interno gubernamental para anticiparse a los riesgos en el cumplimiento de metas y objetivos, así como advertir actos de corrupción.

En materia de dictaminación de estados financieros, se programaron 354 auditorías al patrimonio público federal, mediante las que se fiscalizó un universo de 6.1 billones de pesos de activos y se obtuvieron hallazgos por 90 mil 907.0 millones de pesos, respecto de los cuales los entes públicos debieron realizar las acciones y ajustes contables pertinentes o, en su caso, justificar y aclarar lo conducente.

También se fortaleció la fiscalización de los recursos públicos asignados a los proyectos de inversión estratégicos de la APF para contribuir a la efectividad y desempeño de las instituciones. En los últimos cuatro meses de 2019, se practicaron 4 auditorías y 17 verificaciones de calidad al Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V. relacionadas con el Aeropuerto de Texcoco.

Finalmente, se fortaleció el Programa Anual de Fiscalización, al concluir, de septiembre a diciembre de 2019, 116 actos de fiscalización en materia de obra pública, los cuales correspondieron a 30 auditorías, 50 visitas de supervisión y 36 verificaciones de calidad.

Estrategia 1.4.- Consolidar un modelo de rendición de cuentas en la APF en el que la actuación de las personas servidoras públicas, así como los proyectos, políticas, programas y uso de recursos públicos, contribuyan en todo momento al interés público

Se realizó un análisis de la información disponible en el Sistema Integral de Información de Programas y Padrones Gubernamentales (SIIPP-G) para planear la coordinación entre la SFP y la SHCP para establecer acuerdos sobre las evaluaciones de desempeño y de la gestión gubernamental para incorporar el índice de integración de padrones gubernamentales y proporcionar los insumos correspondientes con el desglose requerido.

A fin de dar cumplimiento al artículo 38, fracción II, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), se participó coordinadamente con la ASF en el diseño del informe que el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) entrega al Comité Coordinador del SNA; dicho informe incluye las acciones de fiscalización efectuadas durante 2019, y una encuesta sobre retos de la fiscalización en la que se agregaron



reactivos enfocados en la participación ciudadana, la publicación de las acciones de auditoría y su impacto en la gestión gubernamental.

Mediante los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos Propietarios y Suplentes, se verificó que las recomendaciones efectuadas en materia de rendición de cuentas, así como las opiniones a los informes de autoevaluación en materia de impunidad administrativa que realizan a las dependencias y entidades de la APF, fueran implementadas de manera eficaz para lograr mejoras en el quehacer gubernamental. Dicha comprobación fue realizada también por medio de los Consejos de Administración (CA) y los COCODIS.

Durante el periodo reportado se puso a disposición la plataforma www.participa.gob.mx para brindar apoyo a las dependencias y entidades de la APF, dicha herramienta tecnológica promueve la participación ciudadana en línea.

En noviembre de 2019, se pusieron a disposición en la página de internet de la SFP los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los OIC y las UR en las Empresas Productivas del Estado 2020, con la finalidad de que la ciudadanía tenga al alcance información relativa a las actividades que llevarán a cabo dichas instancias. Los lineamientos pueden ser consultados en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/lineamientos-generales-para-la-formulacion-de-los-pat-de-los-oic-y-de-las-ur-2020>

Además, los OIC y las UR realizaron la carga en la Plataforma Nacional de Transparencia de las versiones públicas de las resoluciones firmes que emiten, a efecto de que la ciudadanía pueda conocerlas y tenga certeza jurídica del actuar de dichas instancias, esto para contribuir a ciudadanizar la vigilancia de la gestión gubernamental; impulsar la denuncia ciudadana, y combatir la corrupción.

Como resultado de las acciones realizadas por la SFP al interior del Comité Coordinador del SNA, el 23 de septiembre de 2019 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los formatos para que las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno presenten su declaración de situación patrimonial y de intereses en términos de ley. Asimismo, por acuerdo del comité, se estableció que los nuevos formatos serían obligatorios e interoperables con la PDN a partir del 1º de enero de 2020, con lo cual se sientan las bases para poner en marcha el nuevo DeclaraNet desarrollado por la SFP.

Se promovieron ante la Comisión Permanente de Contralores Estado-Federación seis notas metodológicas para homologar criterios de fiscalización referentes a: 1)



seleccionar los sujetos y objetos de fiscalización; 2) definir criterios de planeación para el proyecto de auditoría, visita de inspección o evaluación, así como el objetivo, alcance y procedimientos por aplicar; 3) establecer el marco teórico de las auditorías de desempeño para verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas; 4) evaluar las políticas públicas en todo su ciclo; 5) instaurar el protocolo de las visitas de control interno para programas prioritarios; y 6) implantar lineamientos para la redacción de informes de fiscalización.

Asimismo, se modificó la Metodología de la Evaluación de la Gestión Gubernamental, para que su enfoque se oriente a una administración por resultados, con indicadores de desarrollo administrativo, control interno, fiscalización, ética e integridad.

Estrategia 1.5.- Impulsar y operar un Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción para captar actos graves de corrupción, así como los relacionados con hostigamiento, acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, garantizando la confidencialidad de la información que se proporciona, otorgando medidas de protección frente a represalias y estableciendo acciones de seguimiento para el desahogo de la alerta

Se implementó el Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción a cargo de la SFP, el cual se basa en tres ejes: acompañamiento simplificado de la denuncia, confidencialidad y proactividad para combatir la impunidad, con la finalidad de atender las demandas de la ciudadanía y de las personas servidoras públicas que denuncian actos de corrupción, brindándoles mecanismos de atención y respaldo altamente confiables, sencillos y efectivos, con lo que se fomenta en la sociedad la cultura de la denuncia.

Adicionalmente, se desarrolló un proyecto de iniciativa de ley de personas alertadoras en la materia, cuyo objeto es establecer las bases a nivel federal, estatal y municipal, conforme a las cuales se creará, promoverá, operará, observará y coordinará un sistema de alertadores contra la corrupción en todos los niveles de gobierno.

Estrategia 1.6.- Fomentar en las entidades y dependencias de la APF la adopción de prácticas y dinámicas orientadas a una cultura de



apertura gubernamental, a través de medidas de transparencia y de participación de las personas en las actividades y decisiones gubernamentales, así como de mecanismos de innovación social y tecnológica, desde un enfoque ciudadano

El 3 de diciembre de 2019, en conjunto con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), se publicó la Guía de Transparencia Proactiva, herramienta para que las instituciones públicas hagan de la transparencia un valor central en su gestión con el fin de transitar hacia una transparencia democrática-expansiva que abone a la rendición de cuentas y a la construcción de una ciudadanía informada.

Se desarrolló el esquema general de contenidos de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la APF 2020-2024, la cual se sustenta en cuatro ejes: 1) gestión documental e información pública como generadoras de confianza y justicia social; 2) consolidación del monitoreo ciudadano para una sociedad participativa y vigilante; 3) esquemas de apertura gubernamental y datos abiertos para el bienestar y el desarrollo, y 4) fortalecimiento del talento en el servicio público para la transparencia, gobierno abierto y datos abiertos. Este esquema permite impulsar el cumplimiento de la Carta Internacional de Datos Abiertos y la difusión de buenas prácticas de apertura.

Una vez aprobada la conformación del Grupo de Trabajo sobre Transparencia, Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana en el seno del Comité Rector del SNF, en sinergia con la ASF, se llevó a cabo la instalación del grupo y el nombramiento de sus respectivos secretarios de acuerdos, iniciando con ello labores para establecer un plan de trabajo con temas prioritarios que incentiven y fortalezcan mecanismos de participación ciudadana al interior del SNF acordes al contenido de la PNA.

El 10 de diciembre de 2019, el Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México (integrado por la SFP, el Núcleo de la Sociedad Civil para el Gobierno Abierto y el INAI) presentó el Cuarto Plan de Acción Nacional 2019-2021 de México para la Alianza para el Gobierno Abierto, conformado por trece compromisos en las siguientes áreas temáticas: intervención de comunicaciones privadas; flujo y control de armas; beneficiarios finales; anticorrupción; desarrollo rural; fideicomisos públicos; recursos naturales; educación; derechos sexuales y reproductivos; seguridad pública; servicios de cuidados; empleo; y apertura institucional en las entidades federativas.



Se capacitó a 182 personas servidoras públicas de la SFP en temáticas relacionadas con: transparencia, acceso a la información, SIPOT, protección de datos personales, ética, gestión de archivos, gobierno abierto y transparencia proactiva, clasificación de información, interpretación y argumentación jurídica, entre otros.

Estrategia 1.7.- Impulsar acciones sistemáticas y de coordinación entre las dependencias y entidades de la APF y otros entes públicos e instancias anticorrupción a nivel nacional e internacional que permitan la implementación de mecanismos efectivos de combate a la corrupción

Durante el periodo a reportar, se firmó un convenio entre la SFP y el OIC de la FGR, por medio del cual se concede al segundo la autorización como usuario del Sistema de Omisos y Extemporáneos Presentación Declaración Patrimonial para que acceda a herramientas de detección y seguimiento de las acciones derivadas del incumplimiento de la obligación de presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses por medio del sistema DeclaranetPlus.

Asimismo, a través de la SFP se firmaron sendos convenios de colaboración con los OIC del INE y del INEGI, con el objeto de instaurar e implementar bases mínimas para la coordinación, colaboración, intercambio, sistematización y acceso a la información relacionada con el combate a la corrupción contenida en sus sistemas electrónicos, y a fin de que se conecten a la PDN.

Como parte de las reuniones del grupo técnico de representantes del Comité Coordinador del SNA durante el último trimestre de 2019, se propusieron diversos ajustes en los ejes y las prioridades de la PNA, para impulsar una mayor coordinación entre las dependencias y entidades de la APF mediante la clara identificación de los líderes de implementación de las acciones derivadas de la propuesta de dicha política.

Respecto de promover al interior de la APF la integración y conectividad de los sistemas electrónicos con datos e información necesaria para que se optimice el intercambio de información para tareas de fiscalización de recursos públicos, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, desde la SFP se elaboraron los sistemas de personas servidoras públicas que intervienen en procedimientos de contrataciones y de las personas servidoras públicas y particulares sancionados, ambos forman parte de la PDN.



En coordinación con la ASF, mediante la SFP se participó en el diseño del informe que el SNF entrega al Comité Coordinador del SNA anualmente, con especial énfasis en la reestructuración de la encuesta sobre retos de la fiscalización para hacer un diagnóstico de los principales retos y áreas de oportunidad en la materia; y diseñar proyectos de temas compatibles con el SNA.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 1

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos.	14,635 (2017)	15,732*	7,026
Parámetro 1	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal	86.5 (2017)	66.2	43.3
Parámetro 2	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros	25,541 (2017)	30,456*	12,770

* Ambos indicadores reflejan una medición a nivel nacional en la que incidieron los resultados de algunas entidades federativas. Para el caso de la Meta del bienestar, sólo en 7 de las 32 entidades la tendencia fue al alza (Coahuila, Durango, Guanajuato, Estado de México, Nayarit, Oaxaca y Puebla); en tanto que para el Parámetro 2, únicamente en 4 entidades hubo incremento (Estado de México, Guanajuato, Quintana Roo y Puebla).



Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal

Para el Gobierno de la República la impunidad no se tolera en ninguna circunstancia y se combate efectivamente. Durante el periodo que se informa, la resolución de los procedimientos se ha desarrollado con estricto apego a las reglas y principios que rigen la actuación de las personas servidoras públicas para garantizar la disciplina en el ejercicio de la gestión gubernamental, tutelando de esta forma los principios de honradez, lealtad, eficiencia, eficacia y rendición de cuentas. El propósito es lograr que la impunidad deje de ser una constante y que los ilícitos por hechos de corrupción sean finalmente castigados.

Resultados

Los logros en el combate a la impunidad, concretamente en el fortalecimiento de la capacidad gubernamental para imponer sanciones, son visibles con la imposición de sanciones a funcionarios de alto nivel, como en los casos siguientes:

- Resolución del 10 de septiembre de 2019 emitida en el expediente 64/2018, por la que se inhabilitó a una persona servidora pública para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el término de 10 años.
- Resolución del 27 de diciembre de 2019, emitida en el expediente 08/2019, por la que se inhabilitó a una persona servidora pública para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público por el periodo de 10 años y como consecuencia de ello se le destituyó del cargo.
- Resolución del 4 de diciembre de 2019, emitida en el expediente 09/2019, por la que se inhabilitó a una persona servidora pública por 10 años para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público, y en consecuencia, se determinó su destitución del cargo.

Por medio de la SFP se recibieron y atendieron las denuncias por posibles faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas de la APF, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA). Durante el periodo que se informa se recibieron 349 denuncias, de las cuales 162 se concluyeron y 36 se turnaron al área de responsabilidades para el trámite correspondiente.

El número de expedientes en trámite por denuncias e investigaciones se incrementó sustancialmente, en contraste con los gestionados durante todo el



sexenio anterior, ya que del 1º de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2018 se tramitaron 485 denuncias.

De igual forma, desde la SFP se resolvieron 31 expedientes administrativos, de los cuales, en 20 se emitió resolución sancionatoria, es decir, en el 65%, se sancionó a empresas toda vez que se acreditó que infringieron las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

En el 80% de expedientes resueltos se sancionó a las infractoras con multa e inhabilitación y únicamente en cuatro, se impuso solamente multa.

Se logró también fortalecer la actuación de las personas servidoras públicas de la APF, por medio de la impartición de talleres de capacitación, a cargo de la SFP, en materia de conflictos de intereses.

Adicionalmente, se estableció una estrategia de colaboración más eficiente para el desahogo de las consultas realizadas por los OIC, en el contexto de procedimientos de investigación en materia de actuación bajo conflicto de intereses. Como resultado, el tiempo para emitir un pronunciamiento para cada consulta realizada por esos órganos fiscalizadores, ahora es menor o igual a diez días hábiles contados desde que la unidad responsable de prevenir la comisión de esta falta administrativa grave recibe toda la documentación e información necesaria para su análisis.

Finalmente, desde la SFP se logró reducir el tiempo de investigación y de resolución en materia de contrataciones públicas, pues en 2019 el 45% de las resoluciones sancionatorias emitidas correspondieron a asuntos recibidos en el mismo año, lo cual representa un avance significativo si se considera que en 2017 sólo el 20% de estas resoluciones se emitieron en el mismo ejercicio.

Actividades relevantes

Estrategia 2.1.- Fortalecer la capacidad gubernamental para la imposición de sanciones administrativas

Se atendieron 131 consultas de los OIC y las UR en materia de responsabilidades administrativas.

Se capacitó en materia de responsabilidades administrativas a 48 personas servidoras públicas adscritas a los OIC y las UR.



GOBIERNO DE
MÉXICO

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se admitieron el 100% de los 30 Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa recibidos dentro del plazo de tres días establecido para tal efecto por la LGRA y se capacitó a las personas servidoras públicas encargadas de realizar las notificaciones de las actuaciones.

Se celebró la totalidad de las audiencias iniciales en el plazo establecido en la ley de la materia.

Se remitieron 35 expedientes substanciados por falta grave al Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Se emitieron 26 resoluciones en el plazo establecido por la LGRA.

Se mantuvo comunicación constante con las autoridades investigadoras y substanciadoras para compartir criterios y experiencias en materia de responsabilidades administrativas, con objeto de unificar su actuación y que sus resoluciones sancionatorias sean robustas desde el punto de vista jurídico. Muestra de ello es el Encuentro Nacional de los OIC del Gobierno Federal, celebrado en Oaxtepec, Morelos, el 29 y 30 de noviembre de 2019.

Estrategia 2.2.- Establecer nuevos mecanismos de inteligencia administrativa para mejorar los procesos de investigación sobre presuntas conductas irregulares, a fin de contar con elementos de prueba contundentes que permitan sancionar a los servidores públicos involucrados en hechos de corrupción

Se revisaron y modificaron los cursos de capacitación al personal de los OIC sobre la investigación de faltas administrativas, pues anteriormente esas actividades abordaban de manera muy genérica el marco jurídico de las investigaciones y el tema del SNA. Por ello se diseñó un nuevo curso de Investigación de Denuncias por Posibles Faltas Administrativas, el cual integró los conocimientos en la materia, con énfasis en dos aspectos indispensables: la perspectiva de derechos humanos y la profesionalización del servicio público.

Asimismo, mediante la SFP se capturaron 10 mil 853 denuncias en el Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECA), mismas que fueron turnadas para su atención a los OIC y las UR, y de las cuales se concluyeron 3 mil 293; además se proporcionó la asesoría necesaria para el desarrollo de las investigaciones.



Estrategia 2.3.- Identificar y mitigar, desde una perspectiva de la nueva ética pública, los conflictos de intereses, y promover la sanción ante las instancias correspondientes de aquellas personas servidoras públicas que actúen en este supuesto

Se impartieron 31 talleres de capacitación en materia de conflictos de intereses, en los cuales participaron 3 mil 310 personas servidoras públicas de diversas dependencias y entidades de la APF.

También se atendieron 26 asesorías y consultas relativas al tema de conflictos de intereses solicitadas por el mismo número de personas servidoras públicas.

A solicitud expresa de diversos OIC, se emitieron tres opiniones técnicas sobre la probable comisión de actuaciones bajo conflicto de intereses, con el fin de fortalecer los respectivos procedimientos de investigación.

Estrategia 2.4.- Sancionar a las personas físicas y morales que infrinjan las disposiciones en materia de contrataciones públicas

Durante el periodo que se informa, desde la SFP se impusieron multas por un monto de 10 millones 564 mil 523.35 pesos; el periodo de inhabilitación máximo impuesto fue de 27 meses.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 2

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre de 2019	100%
Parámetro 1	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	95%



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

	la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo	publicación del Programa		
Parámetro 2	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	100% Corte al 31 de diciembre de 2019	80%



Objetivo prioritario 3. Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

A fin de contribuir con una mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública, la SHCP coordina el tercer objetivo prioritario del PNCCIMGP y a través de él, distintos procesos para promover e incentivar la mejora en la calidad de los instrumentos de seguimiento del desempeño, así como una mejor y más oportuna rendición de cuentas sobre los resultados y avances de los Programas presupuestarios (Pp). Para lograr este propósito se emiten disposiciones específicas, se coordinan procesos, estrategias y se administran sistemas informáticos que permitan la sistematización de la información del desempeño y la generación de informes que contribuyen a la transparencia y rendición de cuentas de las acciones de gobierno.

El presente objetivo, ligado estrechamente a la supervisión del gasto público como herramienta generadora de bienestar para la población, promueve una gestión pública moderna y orientada a resultados, que utilice los recursos reconociendo que son escasos y que, por lo tanto, para lograr los propósitos de las políticas públicas, se deben aplicar siempre respetando los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Resultados

El gasto neto total del sector público presupuestario ascendió a 5 billones 814 mil 441.5 millones de pesos, monto inferior al presupuesto aprobado en 0.4% y superior al año previo en 0.3% real. Con relación al PIB, el gasto neto total ejercido en 2019 representó 24.0%, cifra mayor si se compara con el 23.9% de 2018. Del total, 73.2% correspondió a gasto programable, mediante el cual se generan los bienes y servicios que la población demanda, y el restante 26.8% fue gasto no programable, que se asocia a la cobertura de obligaciones.

El gasto corriente significó 62.0% del gasto programable del sector público presupuestario, las pensiones y jubilaciones 20.6% y el gasto de inversión 17.4%.

- El gasto corriente ascendió a 2 billones 641 mil 157.6 millones de pesos, lo que significó un incremento de 3.4% con relación al presupuesto aprobado y un decremento de 0.4% en términos reales respecto del ejercicio 2018.



- El gasto de inversión ascendió a 739 mil 433.8 millones de pesos, mayor en 3.3% respecto al aprobado y menor en 2.1% real en comparación con lo registrado en 2018. A su interior destaca el componente de inversión financiera y otros, que alcanzó 120 mil 666.6 millones de pesos adicionales a los presupuestados y un incremento real anual de 52.6%, debido a los recursos destinados a fortalecer el patrimonio de Pemex, así como a la capitalización de la banca de desarrollo.

En los subsidios de inversión, resalta el incremento de 6 mil 46.7 millones de pesos respecto al aprobado, que significó 27.1% de crecimiento, como resultado principalmente del gasto en los programas Devolución de Aprovechamientos y de Devolución de Derechos, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, para los que no existió previsión original; del Fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos y del Fondo de Capitalidad, con cargo al presupuesto del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

Desde la SHCP se tiene coordinación con todas las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Federal (UAFs), lo cual ha dado la posibilidad de establecer ejes de acción que han permitido que los servicios administrativos que prestan coadyuven de la mejor manera posible a la consecución de los objetivos sustantivos de cada una de las dependencias y entidades de la APF.

Lo anterior, ha permitido mejorar la operación de las UAFs, en cuanto a que lleven a cabo un proceso eficiente y eficaz de planeación, programación y ejercicio de los recursos públicos.

Durante el periodo comprendido del 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2019 se reportaron por parte de las unidades compradoras en la plataforma CompraNet 1,260 contratos que derivaron de una Compra Consolidada por un monto total de 11 mil 192.259 millones de pesos, en rubros tales como medicamentos, material médico, vehículos terrestres, por citar los más representativos. Así mismo se formalizaron 2,917 contratos específicos al amparo de los Contratos Marco, por un monto total de 3 mil 809.094 millones de pesos, en los rubros de herramientas, artículos de oficina, cafetería y periféricos informáticos, servicios de limpieza, jardinería y fumigación.

El 1 de septiembre comenzó a operar la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF), como un módulo de CompraNet que permitió que las dependencias y entidades de la APF, de manera totalmente electrónica: requieran bienes, coticen precios, formalicen y administren contratos específicos derivados de un Contrato Marco, así



como realizar solicitudes de pago de los mismos, acciones que se realizaron durante dos meses, toda vez que en 2019, con base en las Disposiciones de cierre presupuestario se limitaron contrataciones a partir del mes de noviembre, no obstante, las dependencias y entidades de la APF realizaron 2,435 contratos específicos de manera totalmente electrónica por un monto de 81.920 millones de pesos.

La SHCP implementó y fortaleció una estrategia de capacitación, en especial a través de la modalidad a distancia, que ha sido un elemento clave para la formación de las personas servidoras públicas de los tres Poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y Órdenes de Gobierno (Federal, Estatal y Municipal), involucrados en los procesos de planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación y ejecución del gasto. Lo anterior, con la finalidad de contribuir, a través de la formación continua de personas servidoras públicas, en el diseño e implementación de mejores políticas públicas y Pp.

Respecto a la edición 2018 del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados se incrementó el número de personas inscritas en más del 100% y el número de egresados en 34%, adicionalmente se obtuvo una respuesta muy favorable sobre el rediseño del curso y su implementación pues más del 96% de los egresados lo consideraron muy útil.

Personas capacitadas en modalidad a distancia del Diplomado de Presupuesto basado en Resultados 2009-2019

Diplomado PbR	2009-2010	2011-2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Matriculados	2,013	8,000	4,001	4,000	4,000	8,000	11,882	11,800	27,580
Aprobados	887	5,307	2,263	2,624	2,931	4,629	7,148	6,874	9,222
Costo por matrícula	6,036.00	1,296.00	1,500.00	1,250.00	1,375.00	750.00	210.40	211.86	0.00
Costo por aprobado	13,697.00	1,953.00	2,651.00	1,905.00	1,876.49	1,296.17	349.74	363.68	0.00

Con la finalidad de que tanto las personas servidoras públicas como la ciudadanía cuenten con información objetiva, confiable y con solidez técnica y metodológica en el Portal de Transparencia Presupuestaria (PTP¹), se continuó con la publicación,

¹ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>



bajo los mejores estándares de calidad, de la totalidad de la información del seguimiento, monitoreo y evaluación de programas federales y del ejercicio del gasto público.

Del 30 de agosto al 31 de diciembre de 2019, a través de los Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos Propietarios y Suplentes (DC) se exhortó a las dependencias y entidades de la APF, por medio de los COCODI, a incluir en el orden del día de sus reuniones el apartado de “Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, PNCCIMGP”, a fin de reportar los avances en su cumplimiento; los resultados alcanzados, y las metas y objetivos de los Pp, así como identificar los riesgos institucionales y de posibles actos de corrupción.

De igual manera, los DC en los informes y reportes de desempeño que emiten en el ámbito de sus atribuciones instaron a las dependencias y entidades de la APF, a observar lo mandado en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y en la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), a fin de que den cumplimiento integral y oportuno a dichas disposiciones, con lo que se han logrado ahorros considerables en materia de recursos humanos, materiales y financieros.

Asimismo, los DC han vigilado que las dependencias y entidades reporten información trimestral de este objetivo prioritario, verificando los avances en el cumplimiento de cada una de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, y que lo reportado se haya ajustado a la normatividad aplicable en los diversos temas, como son las contrataciones públicas y adquisiciones en general, previniendo con ello la existencia de posibles faltas administrativas.

Como resultado de la asesoría, participación e implementación de las acciones que los OIC han realizado, se ha logrado que en las dependencias y entidades se establezcan controles y sistemas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de la gestión pública, la implementación de medidas de austeridad, la transparencia en los procedimientos de contratación, el uso de tecnologías de la información, sin afectar la consecución de sus objetivos, metas e indicadores para 2019.

Respecto de la digitalización de trámites, se realizó una consulta a las cabezas de sector y organismos no sectorizados para identificar aquellos que por su utilidad pública e impacto poblacional son prioritarios y requieren de un rediseño técnico para facilitar su acceso e incrementar su aprovechamiento.

Con la finalidad de intensificar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), desde la CEDN-OPR se estableció una coordinación efectiva



con la Oficialía Mayor de la SHCP, a fin de ubicar las mejores estrategias para disminuir el gasto en las contrataciones de tecnología, apegándose al principio de austeridad, generar ahorros y maximizar la eficiencia de los bienes y servicios contratados al estandarizarse sus componentes.

Actividades relevantes

Estrategia 3.1.- Establecer los mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios, sin comprometer los objetivos contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo ni las metas institucionales

El gasto ejercido en servicios personales sumó 1 billón 222 mil 803.8 millones de pesos, inferior en 2.6% real comparado con el año anterior. Comportamiento congruente con la estrategia de contención de este tipo de erogaciones. Al interior de este rubro destaca:

- La APF, cuyo gasto se contrajo en 2.5% en términos reales, concentró 60.7% del total, en el cual las dependencias representaron 28.9%, las entidades de control directo 19.7%, las empresas productivas del Estado 12.1%; el Ramo 33 el 32.7%, recursos que se entregan en su totalidad a las entidades federativas conforme a lo previsto en la Ley de Coordinación Fiscal; y el restante 6.6% correspondió al gasto de los Poderes y Órganos Autónomos, es de señalar que con excepción de las entidades de control directo, en todos los casos se observaron decrementos reales respecto a 2018.

En el marco de las medidas de disciplina presupuestaria reguladas por el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, se generaron ahorros por 71 mil 15.1 millones de pesos, de los cuales 94.5% se obtuvo por las medidas relacionadas con el gasto en operación, 2.6% a través de gastos en servicios personales y 2.9% en gasto de inversión.

Estos ahorros son adicionales, toda vez que la visión de gasto del PEF 2019 se construyó privilegiando la inversión productiva frente al gasto administrativo, eliminando gastos innecesarios que impactan negativamente a la hacienda pública, así como una reducción de la carga fiscal asociada al gasto en servicios



personales de las personas servidoras públicas de alto nivel y al adelgazamiento de las estructuras organizacionales burocráticas. En el gasto de operación, la contención de recursos fue en diversas partidas, como las relativas a servicio de energía eléctrica y subcontratación de servicios con terceros, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en el reglamento interior de la SHCP y con el objetivo de coadyuvar a promover el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina, se han realizado las siguientes acciones:

- Para eficientar los recursos destinados al aseguramiento de los bienes patrimoniales y personas de las dependencias y entidades de la APF, se realizaron trabajos de asesoría y opinión sobre incorporarse a las pólizas de la SHCP para 42 dependencias, con la finalidad de mejorar sus esquemas de aseguramiento. Estos trabajos resultaron en recomendaciones técnicas para optimizar los niveles de cobertura y deducibles de las pólizas, tomar medidas preventivas para la disminución de la siniestralidad, implementar esquemas de aseguramiento consolidado, para mejorar la relación costo-beneficio de dichos esquemas.

Se realizaron actividades para la recopilación de la información sobre los bienes asegurables, contratos de seguros y siniestros de la APF, a través del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), obteniendo un total de 43 certificaciones remitidas por las dependencias y entidades al cierre de diciembre de 2019.

Se realizaron en diciembre de 2019 las Licitaciones Públicas de Carácter Internacional Abierta No. LA-006000993-E4-2019 y No. LA-006000993-E54-2019, consolidadas de Medicamentos y Bienes Terapéuticos (material de curación, laboratorio, osteosíntesis, endoprótesis), anticipadas para el ejercicio fiscal 2020, que consolidaron a dependencias y entidades del sector salud de la APF, sus órganos desconcentrados y diversos organismos descentralizados interesados en adherirse, a través de la implementación de la nueva política de consolidación en materia de compras a través de las atribuciones conferidas a la Oficialía Mayor de la SHCP, a fin de generar economías de escala.

Se instó a las dependencias y entidades de la APF, a través de los DC, a realizar contrataciones de servicios de carácter consolidado en la medida de lo posible, para tal fin emitieron las recomendaciones pertinentes respecto de las compras efectuadas, así como para la revisión de sus procedimientos de contratación, desde la convocatoria hasta su fallo.



Por su parte, con el apoyo de los OIC, se realizaron campañas de difusión del “Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LGRA y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria” y de los Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la APF relacionados con los servicios de telefonía móvil, solicitándoles realizar las acciones pertinentes para darles cumplimiento.

Se realizaron auditorías para verificar que la planeación, programación y presupuestación de recursos financieros, así como el ejercicio del gasto se hayan efectuado conforme a la normatividad y medidas de austeridad, racionalidad, disciplina y control presupuestario de la APF en las diversas partidas presupuestarias, con lo que se ha fortalecido el proceso de otorgamiento y comprobación de viáticos nacionales e internacionales, con acciones de registro, verificación, supervisión y control para cada una de las etapas.

Por otra parte, con la finalidad de que las UAFs operen conforme a las mejores prácticas operativas y administrativas, se dio seguimiento a las acciones que implementaron para hacer uso de los medios tecnológicos para reducir gastos innecesarios en la adquisición o arrendamiento de éstos, lo cual coadyuvó a que redujeran el gasto en el uso de vehículos oficiales y por lo tanto el gasto en combustible, ya que realizaron actividades haciendo uso de las herramientas tecnológicas, desde sus centros de trabajo.

Estrategia 3.2.- Dar seguimiento puntual y revisar constantemente las acciones implementadas para consolidar una administración pública austera y responsable

El Gasto Corriente Estructural (GCE) aprobado para 2019 ascendió a 2 billones 315 mil 37.0 millones de pesos, lo que representó una reducción real de 3.5% respecto al presupuesto aprobado del año previo. Al cierre del ejercicio 2019, el GCE sumó 2 billones 357 mil 988.4 millones de pesos, con una reducción real de 1.8% respecto al año precedente. Con ello, se da cumplimiento a lo dispuesto en la LFPRH, en lo que corresponde a las restricciones al crecimiento del GCE para 2019.

A fin de promover en las dependencias y entidades la realización de acciones de control interno y que éstas informen los resultados alcanzados mediante la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y la prestación de servicios en los COCODI y Órganos de Gobierno, se diseñó un compromiso de las



Bases de Colaboración que fueron suscritas por las dependencias y entidades de la APF en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la LFPRH, y al artículo quinto del Decreto por el que se aprueba el PNCCIMGP 2019-2024.

Asimismo, se diseñó otro compromiso de las Bases de Colaboración para asegurar que las dependencias y entidades instrumenten medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas.

Por su parte, mediante la coordinación de los OIC, en el ámbito de sus atribuciones, se realizaron reuniones con las áreas de administración y finanzas con el objetivo de verificar las acciones implementadas en materia de austeridad y racionalidad del gasto público, requiriendo informar puntualmente los ahorros obtenidos en el ejercicio 2019. Ejemplo de ello, es que desde el OIC en la Comisión Nacional de Hidrocarburos se diseñó la Cédula de seguimiento al cumplimiento de la LFAR, como un control para supervisar la reducción del gasto en partidas específicas.

De igual manera, a través de los OIC, se dio seguimiento al cumplimiento de metas de los indicadores de los Pp de las dependencias y entidades de la APF, cuyos avances también se supervisaron en la Reunión de Seguimiento y Evaluación Presupuestal.

Estrategia prioritaria 3.3.- Consolidar las adquisiciones, arrendamientos y/o contratación de servicios de uso generalizado que, por su recurrencia, vigencia, volumen y/o nivel de gasto, son sujetos de dicho proceso, a fin de generar economías de escala, eficiencia administrativa y mejores condiciones de precio y calidad, promoviendo la eliminación de conductas irregulares de los servidores públicos que participan en este proceso

El 15 de noviembre de 2019, se publicaron en el DOF, los “LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza”, con la finalidad de que la SHCP, por conducto de la Oficialía Mayor, ejerza nuevas atribuciones en materia de consolidación, a efecto de dar mayor certeza jurídica tanto a licitantes y proveedores como a las dependencias y entidades de la APF.



Se desarrollaron herramientas tecnológicas para facilitar la recolección de cotizaciones y datos de calendarización de demanda de manera masiva y electrónica. Sistemas que fueron utilizados en la realización de las investigaciones de mercado y en los procesos de agregación de la demanda de la APF para las consolidaciones y contratos marco formalizados en el periodo, tales como: medicamentos, combustibles, arrendamiento vehicular, herramientas, artículos de oficina, servicios de limpieza, jardinería y fumigación. Dichas herramientas permitieron agilizar los procesos de análisis de información para la toma de decisiones en las compras consolidadas.

Para agilizar los procesos de formalización de contratos marco, se desarrollaron de igual forma herramientas tecnológicas que permitieron que el proceso de selección de proveedores y la formalización de contratos marco se llevara de manera totalmente electrónica. Se desarrolló un repositorio para la captación de documentación, así como propuestas de los posibles proveedores interesados en participar en los contratos marco; y una herramienta más que permitió realizar de manera electrónica la firma de contratos marco. Se resalta que ambas herramientas incorporaron la Firma Electrónica Avanzada, lo que aseguró, de acuerdo a la Ley de la Firma Electrónica Avanzada, certeza, calidad y veracidad de la información vertida en las mismas.

Se emitió y comenzó la implementación de la “Estrategia Integral del Nuevo Sistema Nacional de Contrataciones Públicas” que es del dominio público, para inhibir y atender la problemática de corrupción en las adquisiciones públicas en el gobierno federal, que se aplicó en la celebración de las licitaciones de medicamentos y bienes terapéuticos.

Se abrió el nivel internacional de las compras consolidadas para lograr una amplia participación que consideró la modalidad de compras directas a los empresarios y laboratorios fabricantes, sin intervención de los distribuidores que generaba la principal problemática de la corrupción, lo que repercutía en sobreprecio en la adquisición de los medicamentos y bienes terapéuticos.

Se realizaron licitaciones de forma electrónica, celebradas para la contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos para el ejercicio fiscal 2020, lo que representa entre otras ventajas, que se evita el contacto de las personas servidoras públicas con los licitantes que participan, toda vez que la documentación solicitada se remite vía electrónica al sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones (CompraNet).



Respecto al seguimiento, monitoreo y evaluación de los Pp, en el seno de los COCODI, mediante los DA y los OIC se monitoreó el avance en los resultados de los indicadores de los Pp en los que, por medio de la emisión de comentarios y sugerencias, se promueve le emisión de información clara, detallada y con valor para la toma de decisiones.

Se brindó asesoría por conducto de los OIC y se impulsó su participación de manera preventiva y proactiva en las sesiones de los Comités de Adquisiciones y Obra Pública y Subcomités Revisores de Convocatorias, a fin de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas, en las que recomendaron privilegiar las contrataciones mediante la modalidad de Contratos Marco, Consolidados y la regla general de Licitación Pública, observando las medidas de austeridad.

Como parte de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto, se dio seguimiento a los avances trimestrales presentados en los Comités Técnicos sobre las contrataciones consolidadas y adhesión a Contratos Marco.

En materia de obra pública, destaca el caso del OIC de los Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura, donde se promovió una campaña al interior de la institución denominada “Cero Tolerancia a los moches en obra pública”.

Estrategia 3.4.- Incrementar la calidad y eficiencia del gasto en la APF con base en los resultados de las acciones de seguimiento, monitoreo, evaluación y fiscalización de los programas presupuestarios

En la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se dio continuidad a los esfuerzos emprendidos para la adopción de una nueva visión del gasto público federal que considera, por un lado, mecanismos de austeridad republicana y de combate a la corrupción y, por el otro lado, la revisión de los programas sociales existentes en la estructura programática y la incorporación y fortalecimiento de los que fueron definidos como programas prioritarios por la actual Administración.

Como resultado de lo anterior, el presupuesto aprobado para 2020 contempló la compactación de diversos Pp y la eliminación de algunos otros, con el fin de promover la eficiencia operativa y la eficacia de la gestión pública.



Durante el último trimestre de 2019 se realizó el rediseño del instrumento de levantamiento de información para conocer el grado de implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (DTCDMX), en atención a lo establecido en el artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Con esta finalidad, se realizó una prueba piloto del nuevo instrumento de recolección, durante el periodo comprendido del 22 de noviembre y el 20 de diciembre de 2019.

Con respecto al Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD), después de una revisión exhaustiva de su diseño, se tomó la decisión de llevar a cabo un rediseño lo que permitió transitar hacia el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) cuya finalidad es estructurar una metodología robusta para medir y monitorear la eficacia y la eficiencia del desempeño de los Pp, con mejores estándares de completitud y calidad de la información.

Como parte del fortalecimiento de las capacidades de las personas servidoras públicas involucrados en los procesos planeación, programación, presupuesto, seguimiento, evaluación y ejecución del gasto, y con el fin de poner a disposición este esfuerzo de capacitación a un mayor número de participantes, se impartieron cursos a través de la plataforma MéxicoX de la Coordinación General @prende de la Secretaría de Educación Pública, que es una plataforma que ofrece cursos sin costo.

La estrategia de capacitación implementada ha tenido como resultado, optimizar el uso de los recursos públicos, ya que la elaboración, impartición y seguimiento de la oferta se realizó desde la SHCP. Durante el periodo que comprende del 02 de septiembre al 13 de diciembre de 2019, se realizó la novena edición del Diplomado de Presupuesto basado en Resultado, que fue elaborado e impartido por primera vez en su totalidad por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP, logrando capacitar a 6,282 personas servidoras públicas y con un total de egresados del 9,222 (incluyendo personas servidoras públicas y sociedad civil).

Se elaboraron y publicaron, en el PTP, versiones ciudadanas de los documentos más importantes de finanzas públicas que se entregan al Congreso de la Unión en los distintos momentos del ciclo presupuestario. Se renovó la forma de presentar la información e incorporando elementos interactivos y accesibles mediante los cuales se pone a disposición de la población información detallada y en formato abierto sobre el ejercicio del gasto federal.

A fin de incrementar la calidad y eficiencia del gasto, a través de la SHCP se llevaron a cabo distintas acciones para generar información del desempeño de los Pp con el



propósito de contribuir a mejorar su diseño, operación y resultados. Dentro de estas acciones destacó la revisión, valoración y emisión de recomendaciones a los indicadores de desempeño de los Pp; el seguimiento y revisión de los avances de dichos indicadores, y el seguimiento a los avances en el ejercicio y destino de los recursos en el caso de los Pp de gasto federalizado.

Durante 2019 se administraron y coordinaron los procesos relacionados con el reporte de información del desempeño en los siguientes sistemas: Módulo Presupuesto basado en Resultados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PbR – PASH) y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Al respecto, resalta que desde la SHCP se coordinó el proceso de registro de información en el Módulo PbR - PASH por parte de las dependencias y entidades relativa al reporte de avance de los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos al SED.

De igual manera, se coordinó el proceso de registro de información en el SRFT por parte de los ejecutores de gasto en las entidades federativas y municipios referente al ejercicio y destino de los recursos de los programas de gasto federalizado.

En el caso del SRFT se continuó con la implementación de mejoras técnicas al Sistema que ayudaran a facilitar el registro de información por parte de los ejecutores del gasto locales: carga masiva de observaciones a los proyectos de inversión, ampliación de funciones de los revisores estatales, mejora en las funcionalidades de visualización de la información, entre otras.

Respecto al seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas presupuestarios, mediante los DA y los OIC, se monitoreó en el seno de los COCODI el avance en los resultados de sus indicadores, y por medio de la emisión de comentarios y sugerencias promovieron la emisión de información clara, detallada y con valor para la toma de decisiones.

Asimismo, se impulsó, a través de los OIC, la revisión y adecuación del marco regulatorio y de supervisión, mejora de servicios y la reducción de costos. Ejemplo de ello es que desde el OIC de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro se promovió la revisión y adecuación del marco regulatorio y de supervisión del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), la Sistematización y mejora de servicios para los trabajadores, la reducción de costos operativos a cargo de las Administradoras de Fondos para el Retiro, la flexibilización del régimen de inversión de las Administradoras de Fondos para el Retiro y el desarrollo de nuevos esquemas, incentivos y estrategias que fomenten la educación financiera, logrando con ello, favorecer la correcta ejecución del SAR.



Estrategia 3.5.- Fortalecer los mecanismos de identificación de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de los programas presupuestarios y fomentar el uso de estos hallazgos en el diseño, operación y medición de resultados.

Durante el último trimestre de 2019, a través de la SHCP, se brindó asesoría y acompañamiento técnico para la integración, revisión y fortalecimiento de 51 diagnósticos de programas presupuestarios a los que hace referencia el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos). Adicionalmente, se impartieron Talleres integrales para la elaboración de diagnósticos, dirigidos a 60 personas funcionarias públicas de la Secretaría de la SHCP y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

De igual forma, durante el mismo periodo, mediante el trabajo conjunto de la SHCP y el CONEVAL se llevó a cabo el proceso de elaboración e integración del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Este programa tiene entre sus objetivos determinar las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarían en 2020, además de articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación como aspecto relevante del Presupuesto basado en Resultados y del SED.

Con el objetivo de mejorar la calidad y pertinencia de las evaluaciones normadas en el Programa Anual de Evaluación, al cierre de 2019, se dio inicio a los trabajos de revisión, actualización y mejora de las metodologías de evaluación normadas en el numeral décimo sexto de los Lineamientos, aplicable a las evaluaciones cuya instancia de coordinación es la SHCP. Los Modelos de Términos de Referencia actualizados pueden consultarse en el Portal de Transparencia Presupuestaria de la SHCP.

A través del Portal de Transparencia Presupuestaria, durante el periodo que comprende de agosto a diciembre de 2019, se publicó la información correspondiente al tercer trimestre del ejercicio del gasto, obra pública, SED y gasto federalizado. En particular se publicó en la sección de Entidades Federativas, a través de un mapa interactivo, la información que corresponde a lo reportado por las entidades federativas y municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 85 de la LFPRH.



Se llevaron a cabo acciones de comunicación y capacitación a gobiernos locales en materia de reporte y seguimiento de gasto federalizado, a través del uso de herramientas tecnológicas lo que permite apoyar de manera constante en la implementación y consolidación del Presupuesto basado en Resultados-SED en las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Ejemplo de lo anterior, fue la impartición del webinar correspondiente al tercer trimestre de 2019 --seminarios impartidos en línea --, cuya temática se focalizó en brindar a las personas servidoras públicas del orden estatal y municipal los elementos teóricos y normativos, así como las herramientas para mejorar la calidad del reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos.

(Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vxD0Wcc5K9k&t=1959s>).

Asimismo, con la finalidad de brindar información de utilidad a los gobiernos locales para mejorar la calidad de la información del gasto federalizado se estimó y publicó la actualización del Índice de Calidad en la Información al tercer trimestre de 2019, que mide la calidad y completitud con la que los gobiernos locales reportan la información del ejercicio y destino de los recursos que les transfieren. (Disponible en: <https://transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas>).

Se exhortó a las instituciones, por medio de los CA, los COCODI y los Comités Técnicos para que den cumplimiento a sus objetivos, metas e indicadores.

Asimismo, desde los OIC se dio seguimiento al cumplimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual se incluyen los riesgos estratégicos que pueden afectar u obstaculizar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Estrategia prioritaria 3.6.- Potenciar la transformación de la Administración Pública Federal mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, en beneficio directo de la población

Se diseñó la arquitectura tecnológica de la TDGF orientada a servicios, utilizando estándares internacionales y tecnologías de código abierto, que permitió la incorporación gradual de nuevos componentes, el continuo aseguramiento de la calidad y la adaptación al cambio, así como la interoperabilidad con otros sistemas de la APF, como es el caso del Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), el



Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), y el sistema de Firma Electrónica del SAT, brindando confiabilidad y certeza a todos los procesos de contratación realizados de manera electrónica en el periodo. Lo que permite contribuir en la transformación digital de la APF.

El 9 de septiembre de 2019 se notificó a todos los responsables y operadores de CompraNet su responsabilidad de cargar los documentos de sus procedimientos de contratación en versión completa. Lo que permitió que al 31 de diciembre de 2019, se cargaran al sistema CompraNet 103,511 (60%) de un total de 170,542 contratos reportados en el sistema, adicionalmente se cargaron 47,694 documentos que especifican la evidencia del compromiso presupuestal en el sistema SICOP o equivalente. Con lo anterior se contribuyó al aprovechamiento de las TIC para dotar de transparencia y veracidad la información en materia de compras públicas.

Se realizó un seguimiento a la información que los usuarios cargaron en CompraNet con objeto de identificar las incidencias a través de un listado de plantillas, lo que permitió comunicar a las dependencias y entidades las adecuaciones de datos que deben adecuar en CompraNet. Una vez hecha la difusión de dicha información, se procedió a identificar quienes fueron omisos en su corrección ya que de no regularizar esta situación en un plazo perentorio vuelve susceptibles de bloqueo a los operadores en CompraNet.

Se publicó la información del avance del gasto público a nivel partida específica, obra pública, gasto federalizado y avance de indicadores correspondiente al tercer trimestre de 2019, en formato de datos abiertos y a través de las herramientas de visualización del PTP, con la finalidad de que todo tipo de público, pueda aprovechar los datos y estar informado del desempeño del gasto público. Para lo anterior se dio difusión oportuna de las actualizaciones a través de las redes sociales institucionales. Asimismo, se publicó, el 31 de diciembre de 2019, la base de datos en formato abierto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, desagregada por Ramo, Unidad Responsable y monto aprobado, con la cual se pueden hacer mejores análisis del gasto por parte de organizaciones de la sociedad civil, centros de investigación o cualquier persona interesada.

Lo anterior se dio a conocer de forma oportuna, a través de canales institucionales, redes sociales y el envío del boletín a más de 16 mil inscritos. De manera particular, se fomentó el uso de la información a través de la campaña vía redes sociales denominada “El dato me respalda” con la cual se busca fomentar el uso de datos del PTP entre personas no expertas en temas presupuestarios. Por ejemplo, para



fomentar la participación ciudadana en las diferentes etapas del ciclo presupuestario se realizó la actividad #ElDatoMeRespalda del 4 de noviembre al 13 de diciembre de 2019 vía redes sociales. En ella, los participantes del “Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), 2019” enviaron propuestas de gráficas con análisis a indicadores de los Pp, con la finalidad de mostrar el avance de sus metas y el impacto de los recursos públicos en beneficio de la población. Las mejores propuestas se difundieron a través de las redes sociales institucionales.

En este sentido, se registraron 217,690 sesiones únicas durante el período que comprende agosto-diciembre de 2019 y se observó un incremento en las personas interesadas en los temas de finanzas públicas y transparencia presupuestaria que dan seguimiento a través de redes sociales, se registró un incremento del 28.9% en Twitter y de 19.6% en Facebook respecto al mismo periodo de 2018.

En contribución al aprovechamiento de las TIC, los OIC han formado parte del grupo de trabajo de las áreas encargadas de planear y validar el uso de dichas tecnologías; asimismo, han participado con sus opiniones en los Estudio de factibilidad del proyecto de contratación de un servicio de TIC para almacenamiento de información técnica y de seguimiento a los proyectos estratégicos de TIC.

Se revisó, a través de la CEDN-OPR y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) de la Secretaría de Economía, que los trámites digitales puedan estandarizarse bajo criterios de simplificación e integración transversal.

Se coordinó y dio seguimiento al proyecto de Acta de Nacimiento y Cédula Profesional en línea.

Asimismo se brindó asesoría técnica permanente a las instituciones de la APF en el diseño e implementación de proyectos para el mantenimiento, migración y actualización de su infraestructura de TIC.

Se coordinó, con las Instituciones de la APF, el seguimiento y desarrollo de aplicativos y sistemas que contribuyan al cumplimiento de los Programas Prioritarios del Gobierno de la República.



Estrategia 3.7.- Agilizar las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como su coordinación y vinculación, mediante el uso de TIC

Se diseñó, desarrolló e implementó la TDGF como un módulo de CompraNet que permitió la administración y operación de manera electrónica del Contrato Marco de artículos de oficina, cafetería y periféricos informáticos. Incluyó funcionalidades para realizar requisiciones, cotizaciones permanentes en catálogos electrónicos, compras en línea, configuración y formalización electrónica de contratos específicos, administración de catálogos electrónicos por parte de los posibles proveedores, flujos de autorizaciones a través de la Firma Electrónica Avanzada, notificaciones electrónicas e interoperabilidad con el SICOP y el SIAFF. La TDGF agilizó los procedimientos de contratación y la administración de contratos realizados al amparo del Contrato Marco.

Para mejorar las funciones de las dependencias y entidades de la APF, a través de la CEDN-OPR y en coordinación con la SHCP, se definió una estrategia de contrataciones marco en los siguientes rubros prioritarios:

- Impresión y digitalización o fotocopiado.
- Licencias de Microsoft
- Oracle
- SAP
- Centro de Datos
- Servicio de Nube
- Comunicaciones y
- Equipos de Cómputo

Con ello, se buscó la reducción de los tiempos administrativos para la contratación de bienes y servicios, mediante la suscripción de contratos específicos, asimismo, se pretende agilizar su administración y supervisión, a través de especificaciones y estándares homologados que permiten una mejor integración de sistemas e infraestructura entre dependencias.

Este esquema, permitió en un primer momento, ejercer oportuna y responsablemente el gasto público, lograr ahorros significativos al propiciar una competencia real entre proveedores de tecnología, beneficiando al Estado con los mejores precios y calidades, así como crear una cultura de austeridad y fomentar la transparencia en las contrataciones públicas.



Se otorgó, a través de la CEDN-OPR un seguimiento permanente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal respecto de la planeación e implementación de proyectos de tecnologías, con la posibilidad de emitir recomendaciones respecto de las mejores prácticas susceptibles de desarrollar e implementar a través de proyectos e iniciativas estratégicas en materia de tecnologías y seguridad de la información, mediante las acciones puntuales como:

- Administración de la Herramienta de Gestión de la Política TIC (HGPTIC) para el control y gestión de las actividades establecidas por la normativa específica en materia de TIC.
- Apoyo y seguimiento para la habilitación de usuarios dentro de la HGPTIC.
- Interpretación y aplicación de la normativa para la gestión y el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- Emisión del Visto Bueno a las Carteras Ejecutivas de Proyectos TIC de las Instituciones de la Administración Pública Federal.
- Identificación y seguimiento a proyectos estratégicos en materia de TIC.
- Evaluación de la factibilidad técnica y normativa de los proyectos de contratación en materia de TIC que realizan las Instituciones de la APF.
- Emisión de recomendaciones técnicas y buenas prácticas para la adquisición de bienes y contratación de servicios en materia de TIC que garanticen las mejores condiciones para el Estado.
- Emisión del Dictamen Técnico sobre proyectos de contratación en materia de TIC.
- Implementación de aplicativos para concentrar información en materia de TIC que contribuyan para la toma de decisiones y coordinación efectiva entre la APF.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 3

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Cociente de Recomposición del Gasto Programable	28.5% (2018)	28.0%	30.4%
Parámetro 1	Cociente de Impacto de los Servicios Personales	28.3% (2018)	27.4%	26.5%



Parámetro 2	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio ²	70.5% (2018)	ND	85%
Parámetro 2 Bis	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) ³	46.5% (2019)	46.5%	63.4%

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.

Factores que han incidido en los resultados del Objetivo prioritario 3

Las propuestas presupuestales responsables, que contemplaron mecanismos de austeridad republicana y de combate a la corrupción; la innovación y simplificación de procesos, el acompañamiento normativo a las dependencias y entidades; la puesta en marcha de acciones de mejora continua para la valoración del desempeño, así como las acciones de capacitación para contribuir en la profesionalización, incidieron de manera positiva para impulsar el cumplimiento del presente objetivo.

Adicionalmente, otro de los principales factores que contribuyeron durante 2019 al cumplimiento del objetivo prioritario fue el seguimiento puntual de los órganos fiscalizadores, ya sea por su participación por medio de los distintos comités y subcomités o bien en las actividades puntuales que realizan parte de las áreas que los conforman para dar cumplimiento a su Plan Anual de Trabajo, con el objetivo de atender los programas y la normatividad aplicable.

² El Parámetro 2 del Objetivo prioritario 3 del Programa, de acuerdo con su método de cálculo publicado en el Diario Oficial de la Federación, corresponde al cociente del número de programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con una valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Evaluación del Desempeño (MSD), entre el Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de MSD. Sin embargo el Parámetro se reporta como no disponible en tanto dejó de calcularse, al ser sustituido por una medida más robusta que es el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD).

³ Si bien no forma parte del Programa conforme a su publicación en el DOF el 30 de agosto de 2019, buscando fortalecer el seguimiento del logro del Objetivo prioritario 3 del PNCCIMGP, la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP presenta el avance del ISeD, el cual reemplazó al MSD como medida sintética de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



Objetivo prioritario 4. Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

Para lograr la profesionalización de las personas servidoras públicas es necesario contar con la participación activa de las dependencias y entidades de la APF, con lo cual se logrará transformar el servicio público y permitirá orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores con base en una nueva ética e integridad públicas, buscando en todo momento la mejora de procesos procedimientos, funciones, metodologías y herramientas; contando con estructuras organizacionales modernas y de alto impacto, que permitan establecer el nuevo modelo de recursos humanos para lograr el servicio público que demanda la ciudadanía.

Resultados

Con el objetivo de determinar la participación de las dependencias y entidades de la APF en el cumplimiento de los objetivos y estrategias prioritarias derivadas del PNCCIMGP, en materia de profesionalización de los recursos humanos y modernización de las estructuras organizacionales, se determinaron cuatro compromisos y un indicador de desempeño aplicable a las dependencias y entidades de la APF, estableciendo acciones específicas en materia de ingreso al SPC, capacitación, evaluación del desempeño, clima y cultura organizacional, registro y actualización de estructuras orgánicas, contratos de honorarios, puestos eventuales y manuales de organización; solicitando por otra parte que las acciones de seguimiento se dieran por medio de la participación de 207 OIC en las dependencias y entidades, para verificar el cumplimiento del programa.

En el lapso reportado, el principal resultado en esta materia consistió en vigorizar la atención a las necesidades específicas de capacitación –demandadas por las instituciones de la APF, sobre tópicos de la nueva ética pública–, mediante la impartición de cursos de capacitación a personal de diversos organismos públicos, principalmente localizados en la Ciudad de México y entidades cercanas a la misma.

Los contenidos desarrollados para dichas intervenciones educativas establecieron referentes para su replicación ante instancias de naturaleza semejante a los organismos a los que se atendió. Esta experiencia permitió mejorar las estrategias didácticas y los materiales de apoyo, mediante la retroalimentación brindada por las personas servidoras públicas capacitadas.



En preparación para el cumplimiento y reporte de los compromisos asumidos por las dependencias y entidades de la APF para dar cumplimiento al PNCCMGP, desde la SFP se emprendieron las tareas necesarias para proporcionarles mecanismos para el análisis, registro y actualización de información de sus procesos y normas internas, así como de las acciones de mejora realizadas y planeadas.

Actividades relevantes

Estrategia 4.1.- Capacitar y sensibilizar a las personas servidoras públicas para orientar sus conductas y la toma de decisiones en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Se desarrollaron 35 variantes específicas de presentaciones y materiales de apoyo para la impartición de cursos de capacitación en materia de la nueva ética pública. Lo anterior a efecto de incorporar en las mismas casos y ejemplos específicos que resulten significativos para las personas servidoras públicas que colaboran en las distintas dependencias y entidades de la APF.

A través de la SFP se brindó capacitación a 3 mil 331 personas servidoras públicas en temas de la nueva ética pública, con lo cual se avanzó en el objetivo de expandir el conocimiento en la materia a toda la APF.

Se fortaleció el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de la APF en los temas de la nueva ética pública y de prevención de conflictos de intereses, por medio de la difusión de 37 materiales sobre dichas materias desarrollados desde la SFP.

Con el fin de robustecer la actuación y el funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses como promotores de la ética pública, así como atender las consultas que las personas servidoras públicas expresaron respecto del tema, se brindaron 1,907 asesorías y consultas sobre dichas materias por conducto de la SFP.



Estrategia 4.2.- Diseñar e implementar una política pública que promueva la profesionalización de los recursos humanos mediante la objetividad de sus procesos para la captación, distribución, retención y desarrollo de talento en el servicio público y el fortalecimiento de las capacidades y habilidades integrales de las personas servidoras públicas, a fin de elevar las capacidades institucionales contribuyendo al cumplimiento eficiente de los objetivos de gobierno

Con el objetivo de que las dependencias y entidades de la APF puedan desarrollar las herramientas necesarias para la implementación de las políticas en materia de profesionalización de las personas servidoras públicas solicitadas en el PNCCIMGP, a través de la SFP se estableció en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los OIC, una línea de acción específica para que los OIC se conviertan en impulsores de las acciones puntuales de seguimiento.

Además, se desarrolló una herramienta de verificación para que los OIC orienten de forma puntual a las dependencias y entidades en temas específicos de ingreso al Servicio Profesional de Carrera (SPC) como la emisión de convocatorias con perspectiva de género y dirigidas a jóvenes que hayan realizado el servicio social en el sector público o hayan participado en el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro; así como en las materias de capacitación; certificación de capacidades profesionales; evaluación del desempeño, y clima y cultura organizacional. Además de acciones específicas en el cumplimiento de estrategias de regularización y actualización del estatus de las personas servidoras públicas de carrera.

Estrategia 4.3.- Promover la mejora y simplificación de los procesos institucionales y el marco normativo interno que los regula, con acciones que apoyen el uso adecuado de recursos, el cumplimiento de los objetivos y la eliminación de márgenes de discrecionalidad

Con el propósito de establecer la base para las acciones que las dependencias y entidades determinen para mejorar sus procesos a partir de 2020, e instrumentar mecanismos para registrar los procesos esenciales, en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los OIC, se establecieron



líneas de acción para que los OIC apoyen y asesoren a las instituciones en el análisis de los procesos y normas internas e identifiquen acciones de mejora en el marco de los compromisos de las instituciones participantes en el programa.

Estrategia 4.4.- Modernizar la estructura de la APF para contribuir a que el Gobierno Federal cuente con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad

Dentro de las acciones establecidas para que las dependencias y entidades de la APF den cumplimiento a los compromisos en materia de modernización de las estructuras organizacionales solicitadas en el PNCCIMGP, se estableció en los Lineamientos Generales para la Formulación de los Planes Anuales de Trabajo de los OIC, una línea de acción específica para que esos órganos den seguimiento permanente a las acciones puntuales en materia de aprobación y registro de las estructuras organizacionales.

Asimismo, por medio de la SFP se elaboró una herramienta de verificación específica para que los OIC asesoren de forma puntual a las dependencias y entidades en temas específicos de actualización y registro de estructuras organizacionales, contratos de honorarios, puestos eventuales, información para definir el modelo de análisis del impacto de las estructuras orgánicas, así como la actualización y vigencia de los manuales de organización.

Estrategia 4.5.- Actualizar la definición de funciones conforme a las necesidades derivadas de la operación, eliminar duplicidad en áreas y evitar desviaciones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos, con la mayor eficacia y eficiencia

Se estableció en los COCODI la toma de los acuerdos que permitan a las dependencias y entidades de la APF atender las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público, con base en el análisis de su estructura orgánica, responsabilidades y autoridad, e identificar si éstas son suficientes para cumplir con los objetivos y metas institucionales.



Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 4

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre	95%
Parámetro 1	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	0% Corte al 31 de diciembre	95%
Parámetro 2	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	0 (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND Corte al 31 de diciembre	1

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador no se encuentra disponible.



Objetivo prioritario 5. Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano.

La relevancia del presente objetivo deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación necesarias para promover el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (PIFP), el cual será un detonante tanto de la actividad inmobiliaria pública, como de los proyectos prioritarios y del desarrollo económico nacional.

Para lo anterior, es esencial llevar a cabo la actualización del marco normativo rector de la política inmobiliaria y la actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP), lo cual facilitará las tareas de administración, vigilancia y control del PIFP. Adicionalmente, será indispensable contar con servicios valuatorios libres de corrupción que otorguen el justo valor al patrimonio, y la constante actualización del catálogo o registro clasificatorio de bienes muebles.

Asimismo, se busca administrar y dar destino a los bienes asegurados y decomisados en procedimientos penales federales, abandonados a favor del Gobierno Federal, sujetos a procedimientos establecidos en la legislación aduanera, en la legislación fiscal federal u otros ordenamientos jurídicos aplicables a las Entidades Transferentes (ET); para ser vendidos, destruidos, donados o asignados; los que pasen a ser propiedad del Fisco Federal; y los títulos, valores, activos y demás derechos susceptibles de enajenación, cuando así se disponga por las autoridades competentes, buscando regresarle al pueblo lo robado.

Resultados

Bajo la coordinación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) se llevó a cabo la actualización y difusión de ocho instrumentos normativos dentro de los cuales destacan:

- ACUERDO por el que se fija el importe máximo de rentas por zonas y tipos de inmuebles, a que se refiere el artículo 146 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- LISTA de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Políticas, bases y lineamientos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del INDAABIN.



Se publicó en el DOF el documento de Criterios y Especificaciones Técnicas Relativos a la Imagen Institucional y la Señalización de Inmuebles Federales Utilizados como Oficinas Administrativas, manual en el que se comprenden los elementos visuales y de diseño necesarios para que los inmuebles propiedad de la federación, cuenten con una imagen homologada y reconocible a lo largo de todo el país. Siguiendo los principios de austeridad, transparencia y eficacia en la APF, no se consideró la remodelación de las oficinas, ni la compra de mobiliario nuevo o de lujo para los inmuebles federales.

Respecto a los avances relativos al cumplimiento de la Norma Vigésima Tercera, en el periodo a reportar se refleja que 12 instituciones dieron cumplimiento de manera extemporánea. En el acumulado del ejercicio 2019 se obtuvo un avance del 81.85 % que corresponde a 185 instituciones con respecto de las 226 instituciones que cuentan con inmuebles bajo su administración. Respecto del universo inmobiliario de 109 mil 587 inmuebles contra el total de 90 mil 357 inmuebles validados, se obtuvo un avance del 82.45 %.

Se llevó a cabo la inscripción de 1,991 actos jurídicos y administrativos de inmuebles federales, de acuerdo con lo establecido por los artículos 37 fracción III, 41 Y 42 de la Ley General de Bienes Nacionales, contribuyendo a la certeza jurídica del patrimonio inmobiliario.

Se completaron las acciones programadas para el ejercicio 2019 del Programa de Aprovechamiento Inmobiliario Federal, cuyo objetivo principal es implementar acciones para el mejor uso y aprovechamiento del PIFP y con ello coadyuvar a la resolución de necesidades de las instituciones públicas en materia inmobiliaria, así como la identificación de inmuebles federales desaprovechados para otorgar el mejor uso alternativo de los mismos.

Se llevó a cabo la publicación de cuatro ediciones del Boletín Inmobiliario INDAABIN en la página de dicho Instituto, con el objetivo difundir los inmuebles federales que conforman el PIFP, así como medir y evaluar de manera periódica los resultados obtenidos de las acciones derivadas de los proyectos inmobiliarios, su impacto en las disposiciones de austeridad, ajustes del gasto corriente y en la mejora y modernización de gestión pública en materia inmobiliaria.

A través del INDAABIN, se emitió oportuna, eficiente y responsablemente un total de 1,190 dictámenes que se desglosan de la siguiente manera:



Tipo de dictamen	Cantidad
Paramétricos	249
Justipreciaciones tradicionales	74
Justipreciaciones electrónicas	211
Avalúos nuevos	289
Actualizaciones de avalúos	145
Específicos	153
Ratificaciones	8
Reconsideraciones	16
Tabuladores de bienes distintos a la tierra	5
Tabuladores de valor promedio de la tierra	12
Trabajos valuatorios a nivel consultoría	28

Información proporcionada por la Dirección General de Avalúos y Obras del INDAABIN, el periodo de reporte comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

Aunado a lo anterior, se realizaron en conjunto con los Colegios de Valuadores del país, 18 cursos de capacitación en materia de valuación de bienes nacionales para dar capacitación a los peritos valuadores que forman parte del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN, lo que contribuye a la emisión eficiente y responsable de los dictámenes valuatorios.

En el periodo se realizaron 146 acciones de regularización de inmuebles federales conforme a lo siguiente:

Acción	Cantidad
Declaratorias de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación	105
Contratos de enajenación de inmuebles que otorga el Gobierno Federal	19
Declaratorias por las que se determina que un inmueble es propiedad Federal (Art. 55. LGBN)	3



Información proporcionada por la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal del INDAABIN, el periodo de reporte comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

Desde la SFP se contribuyó a determinar la legítima desincorporación de bienes inmuebles por medio de la asignación reglamentaria de la atribución de emisión de los Dictámenes de Administración y/o Disposición Control, así como de la autorización del Comité de Aprovechamiento Inmobiliario.

Se implementó la acreditación fehaciente de la adversidad jurisdiccional en la adopción de los Medios Alternativos de Solución de Controversias, salvaguardando en todo momento los intereses patrimoniales inmobiliarios de la Nación.

Se implementaron mejoras a indicadores estratégicos del Programa O007 “Optimización de los inmuebles federales y valuación de los bienes nacionales”.

Se lograron medidas que permiten un mayor control y supervisión de los Folios Reales y la integración adecuada de los expedientes de los inmuebles del acervo del Registro Público de la Propiedad Federal, así como la actualización de los datos en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal (SIPIFP).

Por medio del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP) se gestionaron reuniones de trabajo con diversas ET voluntarias que no habían realizado encomiendas al Organismo, con la finalidad de promover la recepción de nuevos encargos; de las cuales se logró formalizar un Convenio de Colaboración (CC) con la Fiscalía General del Estado de Chiapas, mismo que regula los términos y condiciones para que dicho Órgano Público Autónomo pueda realizar la transferencia de aquellos bienes muebles e inmuebles respecto de los cuales pueda disponer para que se les otorgue el destino correspondiente.

Se continuó atendiendo y asesorando de forma continua a las ET y mandatos que ya habían encomendados encargos y/o que contaban con instrumentos jurídicos vigentes, de las cuales cabe destacar que se logró gestionar la transferencia de 48 bienes inmuebles y 42,339 bienes muebles.

Asimismo, durante el tercer cuatrimestre de 2019 el INDEP gestionó la entrega de recursos a diversas ET derivado de la ejecución de los encargos que le fueron encomendados, por la cantidad de 55.5 millones de pesos.



La operación continua del INDEP ha permitido obtener con eficacia y transparencia, la mayor cantidad de recursos posibles por la venta de bienes, conforme a lo siguiente:

Eventos comerciales que permitieron pactar ventas de bienes muebles por 1,858 lotes y 177.4 millones de pesos.

- 1 subasta a sobre cerrado donde se pactó la venta de 7 lotes, por un importe de 8.1 millones de pesos.
- 3 subastas a martillo en coordinación con la Presidencia de la República, donde se pactó la venta de 472 lotes, por 82.7 millones de pesos.
- 6 subastas electrónicas con una oferta de 2,339 lotes, que recibieron 24,911 pujas confirmadas y se tradujeron en ventas pactadas por 85.0 millones de pesos de 1,340 lotes.
- 18 adjudicaciones directas mediante las cuales se pactó la venta de 39 lotes, por un importe de 1.5 millones de pesos.

Ventas de bienes inmuebles pactadas y concretadas que dieron pie a una recaudación de 208.4 millones de pesos por 245 lotes.

- 2 subastas a martillo en coordinación con la Presidencia de la República, pactándose ventas por 24.0 millones de pesos de 5 lotes.
- 1 subasta a sobre cerrado, lográndose pactar ventas por un importe de 13.0 millones de pesos de 10 lotes.
- 6 subastas electrónicas a partir de las cuales se recibieron 1,713 pujas confirmadas que se tradujeron en ventas pactadas por 139.8 millones de pesos de 229 lotes.
- 1 adjudicación directa mediante la cual se pactó la venta de un inmueble ubicado en la colonia Fuentes del Pedregal en la CDMX por un importe de 31.6 millones de pesos.

Se publicó en el DOF el “Decreto por el que se expide la Ley Nacional de Extinción de Dominio, y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la LFAEBSP, de la Ley de Concursos Mercantiles y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”, incluyendo medidas para aumentar la eficiencia en la administración, depósito y destino de los bienes, activos o empresas a los que se refiere el propio ordenamiento, además de mecanismos



que permitan la conducción, transparente y honesta de los procesos y la disposición de bienes bajo el principio de interés público.

En este tenor de ideas, como parte de los trabajos de transformación del INDEP, el 03 de octubre del 2019 fueron publicadas en el DOF las POBALINES, y el 28 de noviembre del mismo año, fueron publicadas en el DOF las reformas al Estatuto Orgánico del Instituto de Administración de Bienes y Activos (IABA), con la finalidad de establecer una mejor operación y definición de las atribuciones conferidas a cada una de las Unidades Administrativas (UAS) del Organismo, así como los procesos sustantivos correspondientes.

Actividades relevantes

Estrategia 5.1.- Consolidar el marco normativo inmobiliario dirigido a lograr el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, mediante una política armonizada que garantice atender los requerimientos de las dependencias y entidades de la APF.

Se elaboró el proyecto de modificación de la Ley General de Bienes Nacionales en coordinación con las UAS del INDAABIN y las instituciones que participan en el Comité del PIFP, mismo que se fue remitido a la Unidad Jurídica del Instituto para su revisión.

El 30 de diciembre de 2019 se publicó en el DOF el documento de NORMAS de organización y funcionamiento del Comité del PIFP. Comité que entre sus funciones contempla el adoptar y emitir criterios, proponer políticas, mecanismos de coordinación y otras medidas eficaces y oportunas, orientadas a solucionar la problemática de la administración del PIFP, así como acciones conjuntas con otros órdenes de Gobierno y los poderes públicos e instruir su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En el último trimestre del año se llevó a cabo una Sesión Ordinaria del Comité del PIFP y tres Reuniones Ordinarias, correspondientes al Subcomité de Aprovechamiento Inmobiliario, Subcomité del SIIFP y Subcomité de Normatividad del Comité del PIFP, en donde se dio continuidad a la difusión de instrumentos normativos en materia inmobiliaria.



Se mantuvo actualizada en la página web del INDAABIN la información correspondiente a los trámites y requisitos relativos a concesiones, destinos y otros actos de administración y disposición de inmuebles federales.

En la cuarta reunión ordinaria del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal del Comité del PIFP, se informó a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las instituciones públicas, por parte de la Dirección de Incorporación y Desincorporación de Inmuebles, el procedimiento relativo a la emisión de declaratorias de sujeción al régimen de dominio público de la Federación, en seguimiento a las mesas de trabajo celebradas con anterioridad.

Se firmó el CC entre la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) y el INDAABIN con el propósito de establecer mecanismos que permitan el intercambio de información entre instituciones para promover el establecimiento de políticas inmobiliarias que protejan al medio ambiente y se realicen al amparo de las medidas de austeridad establecidas por la presente administración.

Estrategia 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del gobierno mexicano.

Dentro de la sesión ordinaria del Subcomité del SIIFP se dio continuidad a la promoción de las designaciones y ratificaciones de las personas servidoras públicas que fungen como Responsables o Coordinadores Inmobiliarios, derivado de lo cual se actualizaron 37 designaciones, tres bajas y tres ratificaciones con lo que al cierre del ejercicio 2019, la actualización del Padrón tuvo un avance del 86 % respecto de las 333 instituciones que conforman el universo.

A través del INDAABIN se impartieron tres capacitaciones individuales, relacionadas al manejo del SIIFP; así como una capacitación masiva a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios de las dependencias y entidades, cuyo objetivo fue la de informar y orientar respecto de la obligación que establece la ley, para la obtención, acopio y actualización de la información y documentación de los cuatro componentes del SIIFP; lo anterior con el fin de impactar favorablemente el ejercicio posterior.



Desde la SFP se practicaron tres auditorías al INDAABIN, con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y en las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones de Control y Visitas de Inspección, y demás normatividad aplicable, con objeto de evaluar el control interno de dicho instituto.

Asimismo, se fomentó la formalización, con conocimiento y aval del Comité de Aprovechamiento Inmobiliario, de criterios que regulen la venta de bienes inmuebles en las mejores condiciones para el Gobierno Federal y se promovió el “Programa Operativo de Administración y Verificación del Patrimonio Inmobiliario Federal”, el cual se encuentra alineado al PNCCIMGP.

Por medio de la SFP se realizó una visita de inspección a la Coordinación General de Administración de la OPR con el objetivo de constatar que el patrimonio artístico (obras de arte) propiedad de la OPR a 2018, y aquél que tenga a cargo, se encuentra identificado, registrado, localizado y/o fue devuelto para su debido resguardo a las instancias correspondientes. Acto mediante el cual se determinaron faltas al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos, bajo custodia de los entes públicos.

Se llevaron a cabo dos mesas de trabajo, coordinadas por el INDAABIN, con las áreas de recursos materiales y recursos humanos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para solicitar la actualización y verificación de la información contenida en los cinco campos considerados como claves en el SIPIFP, Sistema de Contratos de Arrendamiento y Otras Figuras de Ocupación y Sistema RUSP para que a través de la misma, se determine el grado de aprovechamiento con el que cuentan los inmuebles federales.

En el periodo de reporte del presente informe se emitieron 18 Acuerdos Administrativos de Destino, fomentando la optimización del gasto a través de la utilización de bienes propios del Gobierno de la República.

Se actualizó el arancel de cobro de aprovechamientos que deben pagar los promoventes por los servicios valuatorios solicitados, con el fin de dar cobertura directa al mayor número de solicitudes recibidas.

Se realizaron 11 sesiones ordinarias del Comité Interno de Análisis de Servicios Valuatorios, Propuestas y Evaluación de Peritos Valuadores y una sesión extraordinaria para continuar con la labor de lograr una mayor transparencia en la



asignación de los servicios valuatorios, favoreciendo la rápida atención y certeza jurídica en la entrega de los dictámenes valuatorios a los promoventes.

Se implementaron acciones de mejora continua en el Sistema de Avalúos, entre las que destacan la actualización de los manuales de usuarios en el sistema, creación de un módulo de consulta de Base Informativa a utilizar por el promovente, asignación de especialidad al tipo de suelo denominado "Influencia Urbana" y la generación del reporte general de solicitudes.

Estrategia 5.3.- Facilitar a la APF de infraestructura, bienes muebles e inmuebles, adecuados y sustentables para el aprovechamiento y beneficio del Estado.

En el período reportado se emitieron siete Acuerdos Administrativos de Desincorporación, con el fin de autorizar su aportación y/o enajenación a título gratuito al patrimonio de las entidades de la APF, para su uso y aprovechamiento.

En cuanto a las acciones para otorgar el mejor uso alternativo de los inmuebles federales, se otorgaron tres concesiones y se elaboraron siete oficios de viabilidad para la autorización de prórrogas de concesión.

Se llevó a cabo la publicación de cuatro "Portafolios de inmuebles federales disponibles" en la página del INDAABIN para que las Dependencias, Entidades y demás Instituciones Públicas realicen la consulta de la relación de superficies disponibles reportadas en inmuebles federales y así promover su óptimo aprovechamiento.

De igual manera, se llevó a cabo la publicación de cuatro "Portafolios de superficies disponibles en Inmuebles Federales Compartidos" en la página del INDAABIN para que las Dependencias, Entidades y demás Instituciones Públicas realicen la consulta de la relación de superficies disponibles reportadas en Inmuebles Federales Compartidos (IFC's), coadyuvando a la correcta administración y aprovechamiento de los mismos.

En virtud de los procedimientos para la Puesta a Disposición de inmuebles federales por parte de las Instituciones Públicas, se realizaron acciones de carácter informativo para dar a conocer a los Responsables y Coordinadores Inmobiliarios la documentación requerida y los pasos a seguir para dicho propósito, misma información que fue compartida a manera de díptico.



En el último trimestre de 2019, se continuó trabajando en las acciones comprometidas en el Programa Anual de Administración Operación y Mantenimiento, en el cual se obtuvo un 100 % de avance con respecto a las 1,649 acciones de conservación y mantenimiento en IFC's contempladas, entre las cuales se encuentran instalaciones hidráulicas y eléctricas, limpieza, fumigación y jardinería, favoreciendo la preservación de las áreas comunes de los IFC's en beneficio de sus usuarios.

Estrategia 5.4.- Dar destino a bienes y a empresas improductivas, en el menor tiempo y con la mayor recuperación posible, contribuyendo a los esfuerzos de austeridad y fortalecimiento del Estado de Derecho con las mejores condiciones de atención y servicio a transferentes y compradores.

En continuidad con las acciones para enajenar los bienes improductivos, obsoletos, ociosos o que no son útiles para destinarlos al servicio público, a través del INDAABIN se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se realizaron las gestiones para la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Número 004/2019 de inmuebles federales en el DOF el día 28 de noviembre de 2019.
- En la Licitación Pública 004/2020 se enajenó a título oneroso el inmueble denominado "Campamento Salinas".
- Mediante adjudicación directa, se enajenó el inmueble denominado "Lote de Terreno Rústico identificado con el No. 2, en Rancho Cambio de Arellano".

Se logró gestionar, por medio del INDEP, que las ET voluntarias que ya habían encomendado encargos formalizarán nuevas solicitudes de transferencia y un CC con la Fiscalía General del Estado de Chiapas, se realizaron las acciones necesarias para que la CONAMER realizará la transferencia de bienes al INDEP por primera ocasión.

Se dio cumplimiento a la obligación de rendir a las ET el Informe Anual de Rendición de Cuentas con cifras al 31 de diciembre de 2019 al que hace referencia el artículo 83 de la Ley Federal para La Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público (LFAEBSP).



Los enteros de recursos generados por el destino de los bienes transferidos por las ET se han gestionado previa conformidad de estas y dentro de los plazos acordados para realizarlos.

Con la finalidad de actualizar el marco normativo del Instituto, se consideró necesario contar en el PTCI 2020 con una acción de mejora denominada *Directrices del INDEP en Materia de Valuación*, alineado al proceso prioritario de *Valuación de Bienes desde su Recepción* (definido y enviado a la SFP el 29 de noviembre de 2019).

Las Coordinaciones Regionales, para obtener la justipreciación de los inmuebles que rentan, según sus necesidades, tramitaron las solicitudes:

1. 8/11/2019, fecha justipreciación 18/12/2019.
2. 15/10/2019, fecha justipreciación 20/12/2019.
3. 06/12/2019, fecha justipreciación 06/12/2019.

Se realizaron 10 eventos comerciales consistentes en: 1 subasta a sobre cerrado (licitación pública), 3 subastas a martillo y 6 subastas electrónicas, en las que se publicaron 231 lotes de bienes muebles. El total de ventas pactadas en el periodo que se reporta (eventos comerciales y adjudicaciones directas) fue de 1,858 lotes por 177.4 millones de pesos. Asimismo se realizaron 9 eventos comerciales consistentes en: 1 subasta a sobre cerrado (licitación pública), 2 subastas a martillo y 6 subastas electrónicas, en donde se publicaron 1,684 lotes. En dichos eventos comerciales, se pactaron ventas de bienes inmuebles por 208.4 millones de pesos y 245 lotes.

En el periodo del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2019, el INDEP recibió 42 mil 387 bienes de Transferentes Voluntarias.

Avances de la Meta para el bienestar y Parámetros del Objetivo prioritario 5

Indicador		Línea base (Año)	Resultado 2019	Meta 2024 o tendencia esperada
Meta para el bienestar	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF	17.11 m ² /Puesto (2018)	17.15 m ² /Puesto*	16.3 m ² /puesto



Parámetro 1	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos de valuadores	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND Corte al 31 de diciembre	Ascendente
Parámetro Bis	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras	1.83% (2019)	1.83%	1.7%
Parámetro 2	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles	0% (2019) Corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND Corte al 31 de diciembre	Ascendente

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

*El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.

4

ANEXO



4- Anexo.

Fichas de las Metas para el bienestar y Parámetros

Objetivo prioritario 1.- Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción

1.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide el número de víctimas por los actos de corrupción derivados de la arbitrariedad, el abuso de autoridad y la discrecionalidad de los servidores públicos para llevar a cabo y desahogar los trámites de diferente índole que requiere realizar la ciudadanía.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Personas	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados (prevalencia de la corrupción entre personas).		



Observaciones	Es el número de personas de 18 años y más que habita en áreas urbanas de cien mil habitantes y más que tuvieron que realizar personalmente trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros ante servidores públicos y que fueron víctimas de actos de corrupción.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019			Meta 2024	
14,635	15,732			7,026	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 16.2%.			Con base en el indicador de 2017 (14,635 incidencias), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de víctimas de actos de corrupción de 52.0%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de víctimas de actos de corrupción en la realización de trámites públicos en 2019	Valor variable 1	15,732	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	Número de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados (prevalencia de la corrupción entre personas) en 2019 = 15,732				

Nota: Cabe señalar que la reducción de víctimas de la corrupción requiere de un trabajo de todo el aparato gubernamental en los tres órdenes de gobierno y de la colaboración de la ciudadanía en esta importante labor; por eso es que la SFP enfoca gran parte de sus esfuerzos en la Estrategia de Ciudadanización del Combate a la Corrupción y la Impunidad, con el objetivo ideal de incidir en la reducción paulatina del número de víctimas y del fenómeno de la corrupción en México en general. Al respecto, durante 2019, la percepción sobre la frecuencia de actos de corrupción en instituciones de gobierno se redujo, al pasar de 91.1% en 2017, a 87% en 2019.



1.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Percepción sobre la frecuencia de la corrupción en el Gobierno Federal		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal, por parte de la población, apreciación fundamentalmente influenciada por los escándalos que se han hecho públicos en los últimos años y que involucran a los funcionarios de los más altos niveles.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Mide la percepción de la corrupción con base en cuatro niveles: muy frecuente, frecuente, poco frecuente y nunca. Para determinar el índice, se suman los dos primeros.		
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI obtiene cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental. El reactivo que es la fuente de información del indicador se aplica a mayores de 18 años.		



SERIE HISTÓRICA

Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Meta 2024
86.5	66.2	43.3
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2015 y 2017, este indicador se incrementó en 9.76%.		Con base en el indicador de 2017 (86.5%), se propone como meta para 2024 un decremento en la percepción de la corrupción en el Gobierno Federal de 50.0%.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Suma del porcentaje de personas mayores de 18 años con respuestas Muy frecuente y Frecuente, respecto de la incidencia de actos de corrupción en el Gobierno Federal, como porcentaje de la población de 18 años y más, en 2019 = 66.2	Valor variable 1	66.2	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	Suma del porcentaje de personas mayores de 18 años con respuestas Muy frecuente y Frecuente, respecto de la incidencia de actos de corrupción en el Gobierno Federal, como porcentaje de la población de 18 años y más, en 2019 = 66.2				



1.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Número de experiencias de corrupción derivadas de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros		
Objetivo prioritario	Combatir frontalmente las causas y efectos de la corrupción		
Definición	Mide la ocurrencia de actos de corrupción, se consumen o no, como resultado de la interacción entre los servidores públicos y la población mayor de 18 años.		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Bienal
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Valores absolutos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	SFP
Método de cálculo	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más.		
Observaciones	Este es un indicador que el INEGI publica cada dos años, como parte de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.		



SERIE HISTÓRICA

Valor de la línea base (2017)	Resultado 2019	Meta 2024
25,541	30,456	12,770
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024
La última medición del INEGI de este indicador fue en 2017. Entre 2013, 2015 y 2017, este indicador tuvo movimientos al alza y a la baja.		Con base en el indicador de 2017 (25,541), se propone como meta para 2024 un decremento en el número de experiencias de actos de corrupción de 50.0%

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más en 2019	Valor variable 1	30,456	Fuente de información variable 1	INEGI Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental.
Sustitución en método de cálculo	Número de experiencias de corrupción por cada cien mil habitantes derivado de la realización de trámites, pagos, solicitudes de servicios u otros realizados personalmente ante servidores públicos por usuarios de 18 años y más que habitan en áreas urbanas de cien mil habitantes y más en 2019 = 30,456				



Objetivo prioritario 2.- Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal

2.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Porcentaje de servidores públicos con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las metas establecidas para la capacitación de los servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en la impartición de capacitaciones en materia de combate a la impunidad = [Número de acciones de capacitación en materia de combate a la impunidad/ Número de acciones capacitación en materia de combate a la impunidad planeadas] * 100		



Observaciones	Se estima como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del objetivo 2 del programa.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019			Meta 2024	
0%	0%			100%	
Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	Con corte al 31 de diciembre de 2019				
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se plantea capacitar al 100% de servidores públicos con funciones de control y vigilancia en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo.			En tanto la contabilidad de capacitaciones no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de acciones de capacitación impartidas en 2019	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses* SFP
Nombre de la variable 2	Número de acciones de capacitación planeadas en 2019	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses* SFP
Sustitución en método de cálculo	En tanto la contabilidad de asesorías no ha iniciado, tanto el valor del numerador como del denominador son 0 (cero).				

* Con la publicación en el DOF (16/04/2020) del Reglamento Interior de la SFP, ahora se denomina Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de conformidad con el artículo 56 del mismo.



2.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de eficiencia en las asesorías proporcionadas y consultas atendidas a los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento en el otorgamiento de asesorías y atención de consultas en materia de responsabilidades administrativas, inteligencia para investigaciones de quejas y denuncias, así como de prevención de conflictos de interés.		
Nivel de desagregación	Servidoras y servidores públicos de los Órganos Internos de Control en la Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Cantidad de asesorías y consultas atendidas	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficiencia en la atención de las solicitudes de asesoría y consultas recibidas = [Número de asesorías y consultas brindadas en materia de responsabilidades administrativas / Número de asesorías y consultas solicitadas en materia de responsabilidades]		



Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del programa				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado			Meta	
0%	2019			2024	
Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	Con corte al 31 de diciembre de 2019			95%	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En tanto la contabilidad de asesorías no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)			Así como para 2024, la meta de este indicador para cada año es atender por lo menos el 95% de la demanda de asesoría.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de asesorías y consultas brindadas	Valor variable 1	131	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre de la variable 2	Número de asesorías y consultas solicitadas	Valor variable 2	131	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de asesorías y consultas brindadas / Número de asesorías y consultas solicitadas] x100 = [131 / 131] x 100 = 100				

* Con la publicación en el DOF (16/04/2020) del Reglamento Interior de la SFP, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



2.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de cumplimiento de términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas		
Objetivo prioritario	Combatir los niveles de impunidad administrativa en el Gobierno Federal		
Definición	Mide el cumplimiento a los términos legales para desarrollar los procedimientos de responsabilidades administrativas.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del ejercicio siguiente
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Método de cálculo	Porcentaje de eficacia en el cumplimiento de los términos legales en procedimientos de responsabilidades administrativas = $\left[\frac{\text{Número de procedimientos en los que se cumplieron los términos legales}}{\text{Número de procedimientos total}} \right] * 100$		
Observaciones	Se considera como indicador de gestión que propiciará el cumplimiento del Objetivo prioritario 2 del Programa		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019	Meta 2024	



0%		100%		80%	
Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa		Con corte al 31 de diciembre de 2019			
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
En tanto la contabilidad de procedimientos no ha iniciado, el valor de la línea base es 0 (cero)					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales	Valor variable 1	100	Fuente de información variable 1	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Nombre de la variable 2	Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa	Valor variable 2	100	Fuente de información variable 2	Registros de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial* SFP
Sustitución en método de cálculo	[Número de procedimientos de responsabilidad administrativa en los que se cumplieron los términos legales / Número total de procedimientos de responsabilidad administrativa] x100 = [100 / 100] x 100 = 100				

* Con la publicación en el DOF (16/04/2020) del Reglamento Interior de la SFP, ahora se denomina Dirección General de Responsabilidades y Verificación Patrimonial, de conformidad con el artículo 66 del mismo.



Objetivo prioritario 3.- Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública

3.1 Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Cociente de Recomposición del Gasto Programable		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Mide el monto ejercido del gasto de inversión respecto del gasto corriente		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia y calidad	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP
Método de cálculo	$CRGP = (GINV/GC) * 100$ CRGP: Cociente de Recomposición del Gasto Programable GINV: Monto ejercido del Gasto de Inversión del año i GC: Monto ejercido de Gasto Corriente del año i		
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base 2018	Resultado 2019	Meta 2024	
28.5%	28.0%	30.4%	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Monto ejercido del gasto de inversión en 2019	Valor variable 1	739,433,839,007	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2019
Nombre de la variable 2	Monto ejercido de gasto corriente en 2019	Valor variable 2	2,641,157,592,335	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2019
Sustitución en método de cálculo	CRGP: $[(739,433,839,007) / (2,641,157,592,335)] * 100 = 28.00$				



3.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Cociente de Impacto de los Servicios Personales		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Mide el monto ejercido del rubro de servicios personales respecto del gasto programable		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficiencia	Disponibilidad de la información	Abril del año siguiente
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política y Control Presupuestario SHCP
Método de cálculo	$CISP = (SP/GP) * 100$ <p>CISP: Cociente de Impacto de los Servicios Personales SP: Monto ejercido del rubro de Servicios Personales del año i GC: Monto ejercido del rubro de Gasto Programable del año i</p>		
Observaciones	Los montos de las variables de cálculo se expresan en pesos.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base 2018	Resultado 2019	Meta 2024	
28.3%	27.4%	26.5%	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
		La tendencia esperada de la meta es descendente a partir del valor observado del Presupuesto Aprobado de 2019, de 28.7.	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Monto ejercido del rubro de servicios personales de la APF en 2019	Valor variable 1	1,131,329,907,581	Fuente de información variable 1	Cuenta Pública 2019
Nombre de la variable 2	Monto ejercido del rubro de gasto programable de la APF en 2019	Valor variable 2	4,134,013,503,875	Fuente de información variable 2	Cuenta Pública 2019
Sustitución en método de cálculo	CISP: $[(1,131,329,907,581) / (4,134,013,503,875)] * 100 = 27.4$				



3.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de logro satisfactorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Mayo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$PpNLS = \left(\frac{\sum_{i=1}^n Pp_i}{\sum_{j=1}^n Pp_j} \right) * 100$ <p>Donde:</p> <p><i>PpNLS</i>: Programas presupuestarios del gasto programable con un nivel de logro satisfactorio.</p> <p>$\sum_{i=1}^n Pp_i$: Número de Programas presupuestarios del gasto programable que cuentan con valoración de desempeño de 4 y 5 en el Modelo Sintético de Información de Desempeño (MSD).</p> <p>$\sum_{j=1}^n Pp_j$: Número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración del desempeño.</p>		



Observaciones	<p>Variables utilizadas para el cálculo del índice: Presupuesto de Egresos de la Federación; Matriz de Indicadores para Resultados; evaluaciones externas realizadas, aspectos susceptibles de mejora e información de los padrones de beneficiarios incorporados al Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).</p> <p>El MSD mide los resultados del análisis de la información de desempeño de los Programas presupuestarios utilizando la escala de valores siguientes:</p>															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Escala Cuantitativa</th> <th>Escala Cualitativa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5</td> <td>Alto</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Medio alto</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Medio</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Medio bajo</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Bajo</td> </tr> </tbody> </table> <p>El nivel de desempeño satisfactorio corresponde a valoraciones de 4 o 5.</p>					Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa	5	Alto	4	Medio alto	3	Medio	2	Medio bajo	1
Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa															
5	Alto															
4	Medio alto															
3	Medio															
2	Medio bajo															
1	Bajo															
SERIE HISTÓRICA																
Valor de la línea base 2018		Resultado 2019		Meta 2024												
70.5		ND		85.0												
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019																
Nombre variable 1	ND	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	ND											
Nombre de la variable 2	ND	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	ND											
Sustitución en método de cálculo	ND															

- ND: No disponible.

- Es importante señalar que, al momento de la publicación de este programa, el 30 de agosto de 2019, se utilizaba la metodología del Modelo Sintético de Información del Desempeño (MSD), mismo que sirve como fuente para el cálculo de este indicador, así como para su línea base y metas anuales señaladas hasta 2024. No obstante, debido a una revisión de su metodología y la detección de áreas de mejora, ya no se calcula el MSD, estableciéndose como nueva medida sintética el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD). El ISeD presenta importantes diferencias con el MSD, que hacen que sus resultados no sean comparables.



3.3 Bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal con desempeño aprobatorio en el Índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD)		
Objetivo prioritario	Promover la eficiencia y eficacia de la gestión pública		
Definición	Porcentaje de programas presupuestarios con un nivel de aprobatorio con respecto al número de programas presupuestarios del gasto programable con valoración de desempeño en el ISeD.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	De enero del año previo a marzo del año en curso
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Del 1º al 15 de julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Evaluación del Desempeño SHCP
Método de cálculo	$= \left(\frac{\text{Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD}}{\text{Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD}} \right) * 100$ <p>Para medir el desempeño alto y medio alto se considera un resultado igual o mayor a 0.6 en el ISeD (en una escala de 0 a 1) de los programas presupuestarios de los ramos administrativos, ramos generales y entidades sujetas a control presupuestario directo que forman parte del gasto programable y que ejercieron recursos fiscales en el periodo valorado.</p> <p>El ISeD integra la valoración de cuatro dimensiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) La dimensión de diseño incorpora las siguientes variables: <ol style="list-style-type: none"> a. Existencia de un diagnóstico que justifique la manera en que el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad. b. Valoración cuantitativa que el programa presupuestario ha recibido en las evaluaciones externas en materia de diseño. 		



- c. En caso de que aplique, existencia de un documento que norme la operación del programa presupuestario.
- d. Valoración cuantitativa de la calidad de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), o en su caso, de la relevancia de los indicadores de los programas que tienen Fichas de Indicadores del Desempeño (FID).
- 2) La dimensión de seguimiento contempla variables que permiten dar seguimiento a la gestión de los programas presupuestarios:
 - a. Porcentaje de campos obligatorios llenados correctamente en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G).
 - b. Consistencia entre el avance de los indicadores de componentes y el avance de los indicadores de Propósito de la MIR.
 - c. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de componente de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como de gestión.
 - d. Población atendida en el ejercicio fiscal valorado.
- 3) La dimensión de resultados integra variables que muestran el avance en el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios:
 - a. Porcentaje de avance en el cumplimiento de metas de indicadores de nivel de propósito de la MIR o, en su caso, de indicadores de las FID clasificados como estratégicos.
 - b. Hallazgos de las evaluaciones externas que sustentan que el programa presupuestario ha generado resultados positivos en la problemática que atiende.
- 4) La dimensión de mejora continua incluye:
 - a. La atención y cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones externas.
 - b. La cultura de la evaluación como valoración del compromiso del programa presupuestario para realizar evaluaciones que contribuyan a su mejora continua.
 - c. Índice de Calidad de la Información como valoración de la calidad de la información que los gobiernos locales reportan sobre el desempeño del gasto federalizado.

El ISeD mide los resultados del desempeño de los programas presupuestarios utilizando la siguiente escala de valores:

Escala Cuantitativa	Escala Cualitativa
0.80 – 1	Alto
0.60 - 0.79	Medio alto
0.40 - 0.59	Medio
0.20 - 0.39	Medio bajo
0 - 0.19	Bajo

Observaciones

NOTA: El indicador no está comprendido entre los establecidos en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, sin



<p>embargo la Unidad de Evaluación del Desempeño lo presenta como una métrica útil que fortalece el seguimiento del Objetivo prioritario 3 del Programa. El índice de Seguimiento al Desempeño (ISeD) sustituye al Modelo Sintético de Información del Desempeño y sus resultados permiten conocer el nivel de desempeño de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de una manera más robusta.</p>					
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base 2019		Resultado 2019		Meta 2024	
46.5%		46.5%		63.4 %	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
La línea base del cálculo del ISeD corresponde al periodo 2019-2020			La meta se estableció con base en las previsiones en el incremento del nivel de desempeño de los Programas presupuestarios de la APF.		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Programas presupuestarios del gasto programable con desempeño alto y medio alto en el ISeD	Valor variable 1	249	Fuente de información variable 1	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP; Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública.
Nombre de la variable 2	Total de Programas presupuestarios del gasto programable con valoración en el ISeD	Valor variable 2	535	Fuente de información variable 2	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda; Sistema de Evaluación del Desempeño. SHCP; Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G) de la Secretaría de la Función Pública.
Sustitución en método de cálculo	$= \left(\frac{249}{535} \right) * 100$				



Objetivo prioritario 4.- Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal

4.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Instituciones con estructuras orgánicas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide la existencia de organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	$(\text{Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad} / \text{Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura}) \times 100$		
Observaciones	Se considera un indicador de cobertura, dado que abarca el total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran sus estructuras orgánicas		
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Meta 2024	
0% Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Con corte al 31 de diciembre de 2019	95%	



Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Se trata de una medición nueva por lo que el valor de la línea base se establece en 0 (cero)			Al igual que la meta 2024, las metas intermedias se marcan en niveles de 95%		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades que cuentan con estructuras orgánicas aprobadas y registradas con criterios de eficiencia, transparencia y austeridad	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Nombre de la variable 2	Total de dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal que registran estructura	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros de información de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF SFP
Sustitución en método de cálculo	Se trata de una medición nueva por lo que tanto el valor del numerador y como del denominador es 0 (cero)				



4.2

Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de profesionalización en la Administración Pública Federal		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el cumplimiento de las acciones establecidas para promover la profesionalización meritoria de los recursos humanos, con el objetivo de captar, retener, formar y desarrollar el talento en el servicio público		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Período de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia y eficiencia	Disponibilidad de la información	Julio
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal SFP
Método de cálculo	<p>A partir del porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas para cada componente por periodo establecido en el programa de trabajo.</p> $PAPF = \frac{\sum C(ac1 - acn)}{\sum C(ap1 - apn)} \times 100$ <p>En donde:</p> <p>PAPF = Índice de profesionalización de la APF. C = Componente de la Estrategia. ac = Acción de la Estrategia Cumplida. ap = Acción de la Estrategia Programada.</p>		
Observaciones			



Se considera un indicador de gestión a la expresión cuantitativa del comportamiento, desempeño, desarrollo y logros de un programa

SERIE HISTÓRICA

Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Meta 2024
0% Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	0% Con corte al 31 de diciembre de 2019	95% Ascendente

Nota sobre la Línea base

Nota sobre la Meta 2024

Al ser un proyecto que busca el relanzamiento de la política de profesionalización de los servidores públicos a partir de nuevas acciones en la materia, desde un enfoque diferente, se parte de la base establecida en ejercicios previos para construir a partir de ello, un nuevo paradigma de profesionalización, acorde a las necesidades actuales y prospectiva del servicio público mexicano.

Al tratarse de una nueva política no hay mediciones previas y se considera como línea base 0 (cero).

El cumplimiento de la meta 2024 está sujeto a las disposiciones y condiciones de carácter presupuestal y técnico que se determinen en cada ejercicio fiscal.

APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de ingreso, promoción y movilidad del talento humano en el servicio público	Valor variable 1	0	Fuente de información variable 1	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF
Nombre de la variable 2	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de formación y desarrollo del talento humano	Valor variable 2	0	Fuente de información variable 2	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y



	en el servicio público				aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF
Nombre de la variable 3	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de evaluación, certificación y reconocimiento del talento humano en el servicio público	Valor variable 3	0	Fuente de información variable 3	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF
Nombre de la variable 4	Avance de cumplimiento de las acciones de la estrategia de Alta Dirección en el servicio público	Valor variable 4	0	Fuente de información variable 4	Registros de información generada por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la APF y aquella proporcionada por las dependencias y entidades de la APF
Sustitución en método de cálculo	$PAPF = \sum \frac{C (ac1 - acn)}{C (ap1 - apn)} \times 100 = 0$				



4.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Índice de simplificación de procesos y normatividad interna		
Objetivo prioritario	Promover la profesionalización y la gestión eficiente de los recursos humanos de la Administración Pública Federal		
Definición	Mide el desarrollo de acciones de las instituciones de la APF para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Índice	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Marzo
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública* SFP
Método de cálculo	<p>A partir del avance de cumplimiento de las acciones establecidas para cada componente</p> $ISP\ N = \frac{(INV)+(SIP)}{2} = \frac{\left(\frac{Nact}{Ninv}\right)+\left(\frac{Psimp}{Pinv}\right)}{2}$ <p>En donde: ISP\ N = Índice de simplificación de procesos y normatividad interna INV = Fracción de normatividad interna actualizada en inventario SIP = Fracción de procesos esenciales con acciones de simplificación N act = Número de normas internas actualizadas en inventarios N inv = Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones P simp = Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas P inv = Número de procesos esenciales registrados en inventario</p>		



Observaciones	El inventario de normas internas se registrará en el sistema electrónico de la SFP. No fue posible establecer metas anuales para la medición de este indicador en razón de que no se cuenta con la línea base del inventario de normas, por lo tanto la medición se hará de forma anual.				
SERIE HISTÓRICA					
Valor de la línea base (2019)	Resultado 2019			Meta 2024	
0 Al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del programa	ND Con corte al 31 de diciembre de 2019			1	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
El valor de línea base del indicador se define como 0 (cero) en tanto se calculará por primera vez para 2019.					
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	N act.- Número de normas internas actualizadas en inventarios	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Registros de actualizaciones a inventario de normatividad interna
Nombre variable 2	N inv.- Normas registradas en el inventario	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Registros del inventario de normatividad interna
Nombre variable 3	P simp.- Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas	Valor variable 3	ND	Fuente de información variable 3	Registros y reportes de acciones de simplificación de procesos esenciales realizadas
Nombre variable 4	P inv.- Número de procesos esenciales registrados en inventario	Valor variable 4	ND	Fuente de información variable 4	Registros de inventario de procesos esenciales
Sustitución en método de cálculo					

- ND: No disponible



* Con la publicación en el DOF (16/04/2020) del Reglamento Interior de la SFP, ahora se denomina Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública, de conformidad con el artículo 42 del mismo.

Objetivo prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

5.1

Meta para el bienestar

ELEMENTOS DE LA META DE BIENESTAR			
Nombre	Superficie útil de los inmuebles administrativos a cargo de la APF		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que las dependencias y entidades de la APF aplican los lineamientos de superficie máxima a ocupar por la institución y demás instrumentos normativos en la materia ahorran en gasto de operación mantenimiento y conservación de los inmuebles.		
Nivel de desagregación	Administración Pública Federal	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Estratégico	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	M ² / Puestos	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	La superficie útil de los inmuebles administrativos de la APF / El número total de servidores públicos de la APF		
Observaciones	Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse en el rango de 12 a 25.5 M ² , si se encuentra por debajo de este rango se considera en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base 2018	Resultado 2019	Meta 2024	



17.11		17.15		16.3	
Nota sobre la Línea base			Nota sobre la Meta 2024		
Para que un inmueble se considere en óptimo aprovechamiento no deberá ser menor a la meta, pues se considera que se encuentra en hacinamiento, si está por arriba de la meta es un inmueble desaprovechado. (hablar del rango de máximos y mínimos).			El rango de óptimo aprovechamiento deberá de encontrarse entre 12 a 25.5 m ²		
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Superficie útil de los inmuebles de la APF	Valor variable 1	2,670,472 m ²	Fuente de información variable 1	Base de datos del Patrimonio Inmobiliario Federal de la DGPGI
Nombre de la variable 2	Número total de servidores públicos de la APF	Valor variable 2	156,166 puestos	Fuente de información variable 2	Sistema de Registro Único de Servidores Públicos RUSP
Sustitución en método de cálculo	$2,670,472 / 156,166 = 17.15$				

*El periodo reportado comprende los meses de septiembre a diciembre de 2019.



5.2 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el padrón nacional de peritos valuadores		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica la medida en que se amplía el padrón de peritos que permita dar atención y cobertura adecuada a nivel nacional		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulada
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	(Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva / Total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores) x 100		
Observaciones			
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Meta 2024	
0% Con corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND Con corte al 31 de diciembre del 2019	NA	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).		La primera medición se realizará en 2020.	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Solicitudes de incorporación al padrón de peritos valuadores dictaminados de manera positiva	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	INDAABIN
Nombre de la variable 2	Total de solicitudes recibidas para la incorporación al padrón de peritos valuadores	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	El parámetro comienza su medición en 2020				

ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

En la Convocatoria 2020 no se abrieron nuevos espacios para registro de peritos, ya que el Padrón de Peritos actual es suficiente para atender los trabajos que se realizan. Dicho padrón se amplía de acuerdo con las necesidades del Instituto; es decir, de acuerdo al número de solicitudes de servicios valuatorios solicitados por las Dependencias e Instituciones se realiza un análisis de necesidades de peritos por especialidad y se emite la convocatoria para la ampliación del mismo, de conformidad con lo establecido en la regla Novena, Fracción X de las Reglas para Otorgamiento, Revalidación, Suspensión, y Revocación del Registro de Peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Aunado a lo anterior, el día 15 de octubre de 2020, el INDAABIN firmó un Convenio de Colaboración con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México que permitirá evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y a los peritos que soliciten la renovación de su registro. Se considera que esta medida, generará una baja en el número de registros del Padrón de Peritos debido a los nuevos parámetros a implementar para la evaluación, por lo que se prevé que la tendencia de la meta acumulada a 2024 no será ascendente.



5.2 Bis Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Cuantifica el número de servicios valuatorios sobre los que se emitió alguna reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras respecto del número de servicios valuatorios emitidos		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Periódico
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Descendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) SHCP
Método de cálculo	(Número de avalúos emitidos con reconsideración por presentar algún tipo de error imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras/ Número de servicios valuatorios emitidos)x100		
Observaciones	Una solicitud de reconsideración a un servicio valuatorio significa que el dictamen podría haber sido emitido con algún error, en algunos casos es imputable al solicitante (promovente) y en otros es imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras (DGAO). El objeto de medición es determinar en qué medida se mejoran los procesos de la DGAO para disminuir las reconsideraciones a servicios valuatorios imputables al Indaabin.		
SERIE HISTÓRICA DE LA META DE BIENESTAR			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Meta 2024	
1.83%	1.83%	1.7%	



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019					
Nombre variable 1	Número de reconsideraciones sin cobro emitidas	Valor variable 1	47	Fuente de información variable 1	Sistema de Avalúos INDAABIN
Nombre de la variable 2	Número de Servicios Valuorios Emitidos	Valor variable 2	2563	Fuente de información variable 2	Sistema de Avalúos INDAABIN
Sustitución en método de cálculo	$(47 / 2563) \times 100 = 1.83$				

Debido a que el Parámetro 5.2 “Solicitudes dictaminadas favorablemente para robustecer el Padrón Nacional de Peritos Valuadores” es una métrica cuyas variables no reflejan el desempeño del INDAABIN, al preverse un cambio en el padrón debido a los cambios que se están realizando para evaluar de manera eficaz e imparcial a los candidatos y peritos que soliciten la renovación de su registro, y que dichos cambios no formaban parte del PNCCIMGP publicado el 30 de agosto de 2019, y con el objeto de fortalecer el monitoreo del cumplimiento del Objetivo prioritario 5 del Programa, el INDAABIN propone incorporar el Parámetro 5.2 Bis “Porcentaje de avalúos emitidos con reconsideración imputable a la Dirección General de Avalúos y Obras”



5.3 Parámetro

ELEMENTOS DEL PARÁMETRO			
Nombre	Recepción, administración y destino de bienes muebles e inmuebles		
Objetivo prioritario	Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano		
Definición	Mide el destino de bienes y empresas inactivas o improductivas del Estado		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Tipo	Gestión	Acumulado o periódico	Acumulado
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-diciembre
Dimensión	Eficacia	Disponibilidad de la información	Enero
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Instituto de Administración de Bienes y Activos* SHCP
Método de cálculo	[Porcentaje de Bienes Muebles con Destino Destrucción y Donación atendidos *.50 + Índice de Desplazamiento de Bienes Muebles e Inmuebles *.40 + Porcentaje de Bienes Muebles e Inmuebles valuados *.10]		
Observaciones	La recepción se refiere a los bienes que cumplen efectivamente con los requisitos para llevar a cabo su enajenación, no se puede considerar al número de solicitudes toda vez que no todas cumplen con los requisitos.		
SERIE HISTÓRICA			
Valor de la línea base 2019	Resultado 2019	Meta 2024	
0% (cero) Con fecha de corte al 30 de agosto de 2019, fecha de publicación del Programa	ND Con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019	NA	
Nota sobre la Línea base		Nota sobre la Meta 2024	
Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).			



APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DEL VALOR 2019

Nombre variable 1	Recepción de bienes muebles e inmuebles por parte de entidades transferentes Obligadas y voluntarias	Valor variable 1	ND	Fuente de información variable 1	Sistemas de Información del IABA*
Nombre de la variable 2	Bienes muebles e inmuebles enajenados en el periodo	Valor variable 2	ND	Fuente de información variable 2	Sistemas de Información del IABA*
Sustitución en método de cálculo	La primera medición del parámetro se llevará a cabo en 2020				

- ND: No disponible, la información para calcular el valor del indicador aún no se encuentra disponible.

* Ahora INDEP de conformidad con las notas 8 y 10 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada el 14 de agosto de 2020 en el DOF.

5

GLOSARIO



5- Glosario

Alerta: Es una comunicación previa al inicio del procedimiento administrativo que proporciona información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o probablemente se cometan por personas servidoras públicas respecto de presuntos actos graves de corrupción como son: peculado, cohecho o desvío de recursos.

Ciudadano Alertador Interno o Externo: Toda persona física que hace del conocimiento de la SFP una alerta por medio de la plataforma instalada en el sitio <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>

Criterios MIR 2020: Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020.

Deducible: Es la participación del asegurado en la pérdida ocasionada por un siniestro.

Instrumento de seguimiento del desempeño: agrupa los indicadores de desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la FID como instrumentos de seguimiento del desempeño.

6

SIGLAS Y ABREVIATURAS



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

6.- Siglas y abreviaturas

APF: Administración Pública Federal

ASF: Auditoría Superior de la Federación

CA: Consejos de Administración

CC: Convenio de Colaboración

CEDN-OPR: Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República

COCODI: Comités de Control y Desempeño Institucional

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

DC: Delegados, Subdelegados y Comisarios Públicos Propietarios y Suplentes

DOF: Diario Oficial de la Federación

ET: Entidades Transferentes

FGR: Fiscalía General de la República

IABA: Instituto de Administración de Bienes y Activos

IFC's: Inmuebles Federales Compartidos

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

INDAABIN: Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

INDEP: Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

LFAEBSP: Ley Federal para La Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

LFAR: Ley Federal de Austeridad Republicana

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas

LGSNA: Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

OIC: Órgano Interno de Control

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PDN: Plataforma Digital Nacional

PIB: Producto Interno Bruto

PIFP: Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

PNA: Política Nacional Anticorrupción

PNCCIMGP: Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024

PND: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos para la Venta de los Bienes Muebles, Inmuebles, Activos Financieros y Empresas que realice el Instituto de Administración de Bienes y Activos

Pp: Programa presupuestario



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PTCI: Programa de Trabajo de Control Interno

RSPS: Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados

RUSP: Sistema de Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal

SAR: Sistema de Ahorro para el Retiro

SAT: Servicio de Administración Tributaria

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SIIFP: Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal

SIIFP: Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SIAFF: Sistema Integral de Administración Financiera Federal

SICOP: Sistema de Contabilidad y Presupuesto

SIDEC: Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas

SIIPP-G: Sistema Integral de Información de Programas y Padrones Gubernamentales

SIPOT: Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

SNA: Sistema Nacional Anticorrupción

SNF: Sistema Nacional de Fiscalización



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

SPC: Servicio Profesional de Carrera

TDGF: Tienda Digital del Gobierno Federal

TIC: Tecnologías de la Información y Comunicación

UAS: Unidades Administrativas

UR: Unidades de Responsabilidades